

**FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA POBLACION EN
SITUACION DE DESPLAZAMIENTO MUNICIPIO DE POPAYÁN 2010**

**ANA BELI BOLAÑOS SOLARTE
DANIEL FELIPE ESTRADA DIAGO**



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2010**

**FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA POBLACION EN
SITUACION DE DESPLAZAMIENTO MUNICIPIO DE POPAYÁN 2010**

**ANA BELI BOLAÑOS SOLARTE
DANIEL FELIPE ESTRADA DIAGO**

**Trabajo de grado presentado para optar al título de:
Politólogo**

**Director del trabajo de grado
A.P. JAIRO HERNAN ORTIZ**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2010**

RESUMEN

El presente trabajo contiene la formulación de la Política Pública para Población en situación de Desplazamiento del municipio de Popayán, el cual se realizó por medio de la construcción de un diagnóstico de la situación en la que se encuentra la población desplazada ubicada en el municipio, logando así, identificar los principales problemas de vulnerabilidad que caracterizan a esta población. Por consiguiente, la estructuración de esta política pública está enmarcada en el desarrollo de tres componentes: prevención y protección, atención integral, verdad, justicia y reparación; y cinco ejes transversales: enfoque diferencial, capacidad institucional, participación, articulación territorial y sistemas de información, los cuales están orientados a garantizar que la población desplazada reciba una atención integral y de esta forma puedan superar las condiciones de vulnerabilidad que les ha generado el fenómeno del desplazamiento.

ABSTRACT

This work contains the formulation of Public Policy for Population in situations of displacement of the municipality of Popayan, which was conducted by means of the construction of a diagnosis of the situation in which is the displaced population located in the municipality, Logan do thus, identify the main problems of vulnerability that characterize this population. Therefore, the structuring of this public policy is framed in the development of three components: Protection and prevention, care, truth, justice and repair; and five cross-cutting lines: Approach differential, institutional capacity, participation, articulation territorial and information systems, which are aimed to ensure that the displaced population receives an integral attention and in this way to overcome the conditions of vulnerability that has generated the phenomenon of displacement.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	9
1. MARCO CONCEPTUAL	12
1.1 ¿QUE ES UNA POLITICA PÚBLICA?	12
1.2 ASPECTOS CONCEPTUALES DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	12
2. ANTECEDENTES	16
3. SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO	18
4. MARCO LEGAL	27
5. POLITICA PÚBLICA DE PREVENCION, PROTECCION, ATENCION Y REPARACION DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	38
5.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES	38
5.2 EJES TRANSVERSALES	39
5.3 COMPONENTES	40
6. POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCION, PROTECCION, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL LOCAL	41
6.1 MISION	41
6.2 VISION	41
6.3 OBJETIVOS	41
6.3.1 OBJETIVO GENERAL	41
6.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	42
6.4 COMPONENTES DE LA POLITICA, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	42
6.4.1 COMPONENTE PREVENCION Y PROTECCION	43
6.4.2 COMPONENTE ATENCION INTEGRAL	45
6.4.2.1 ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA	45
6.4.2.2 ATENCION INTEGRAL BASICA	47
6.4.2.2.1 PROMOCION DE LA SALUD INTEGRAL	47

6.4.2.2 EDUCACION CON GARANTIAS	51
6.4.2.3 VIVIENDA DIGNA	53
6.4.2.3.1 SEGURIDAD FISICA DE LA VIDA Y LA PROPIEDAD	53
6.4.2.4 TIERRAS	56
6.4.2.5 GENERACION DE INGRESOS Y CAPACITACION LABORAL	58
6.4.2.6 RETORNO Y REUBICACION	60
6.4.3 VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION	62
6.4.3.1 REUNIFICACION FAMILIAR Y REPARACION	62
6.5 EJES TRANSVERSALES, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	65
6.5.1 ENFOQUE DIFERENCIAL	65
6.5.2 CAPACIDAD INSTITUCIONAL	67
6.5.3 PARTICIPACION	69
6.5.4 ARTICULACION TERRITORIAL	71
6.5.5 SISTEMAS DE INFORMACION	72
7. CONCLUSIONES	75
BIBLIOGRAFIA	77
ANEXOS	81

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1	81
TABLA 2	82
TABLA 3	84
TABLA 4	84
TABLA 5	85
TABLA 6	85
TABLA 7	87
TABLA 8	88

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
GRAFICA 1	105
GRAFICA 2	106
GRAFICA 3	106
GRAFICA 4	107
GRAFICA 5	108
GRAFICA 6	112
GRAFICA 7	113
GRAFICA 8	114
GRAFICA 9	115
GRAFICA 10	116
GRAFICA 11	117
GRAFICA 12	118

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1	81
ANEXO 2	82
ANEXO 3	89
ANEXO 4	93
ANEXO 5	95
ANEXO 6	104
ANEXO 7	125

INTRODUCCION

La problemática de los desplazados expresa la intensidad del impacto de la violencia armada en Colombia. La población afectada, afronta una situación grave en términos de protección de sus derechos humanos de desarrollo humano y de pobreza e inequidad. El desplazamiento forzado es un mecanismo de transformación social, y de control poblacional y territorial, utilizado por los actores del conflicto, que se ha convertido con el paso del tiempo en un problema humanitario extremadamente complejo, que supera la capacidad institucional de atención del gobierno nacional.

Los actores, en la intensificación del conflicto, han convertido al desplazamiento en una estrategia de guerra, utilizada como un mecanismo rápido y poco costoso para despoblar territorios, ampliar su área de influencia, tener acceso a recursos estratégicos, establecer mecanismos de control territorial, transportar armas y abrir corredores para el desarrollo de actividades ilícitas. La intensificación del conflicto, las acciones de los distintos grupos armados ilegales y la posición política del Estado ha dado pie a la violación de los derechos humanos y constitucionales de la población que se encuentra en medio del conflicto.

Las violaciones masivas y sistemáticas de los Derechos Humanos, el crecimiento acelerado y concentrado de la riqueza que requiere de la violencia y el mercado de la guerra para asegurar los dividendos, los conflictos sociales, urbanos y rurales como demandas de trabajadores, luchas reivindicativas, criminalización de la protesta social, la implementación de macroproyectos y la asignación de objetivos geopolíticos en regiones y poblaciones determinadas del país, constituyen las causas inmediatas, subyacentes y/o estructurales del desplazamiento, y están inter-relacionados con la violencia, pues a través de ellas se construyen las redes de producción del poder de los grupos interesados en un determinado territorio.

El desplazamiento forzado, como problema Nacional, demanda atención del Estado en asistencia humanitaria (alimentación, educación, salud, psicológico, entre otros...) y en la implementación de planes y programas de corto, mediano y largo plazo que promuevan el bienestar y la seguridad de todos los desplazados. Sin embargo, las leyes y decretos que ha promulgado el Estado para atender la problemática que genera el fenómeno del desplazamiento, no ha logrado satisfacer las demandas de la población en situación de desplazamiento, ya que la asistencia no cubre los requerimientos de la población debido a la falta de presupuesto y voluntad política de las entidades territoriales.

El fenómeno del desplazamiento forzado, acarrea aspectos políticos, económicos, sociales y culturales transformando el tejido social de las comunidades, las relaciones Estado-sociedad, la dinámica de los diferentes actores y la estructura económica como pilar de fortalecimiento de las políticas públicas. Desde esta perspectiva, la formulación de la política pública se fundamentó en la activa participación tanto de la población desplazada a través de la mesa municipal de fortalecimiento de población desplazada como de las entidades que hacen parte del SNAIPD mediante el desarrollo del Comité municipal de atención integral a la población desplazada. Este proceso se llevó a cabo mediante la realización de diferentes talleres que tenían como fin, identificar y priorizar las problemáticas de la población en situación de desplazamiento con el propósito de construir los ejes temáticos en los cuáles se basaría la política pública. Además, el trabajo realizado con las instituciones permitió identificar y sistematizar la capacidad de atención de las mismas a través de planes, programas y proyectos que se han venido implementando, esto, con el fin de consolidar un tipo de información que sirva de base para formular acciones que orienten el desarrollo de cada eje temático de la política pública.

La construcción de la política pública se hace con el propósito de diseñar mecanismos que garanticen a la población desplazada su acceso a planes,

programas y proyectos integrales de desarrollo urbano y rural, ofreciéndole los medios necesarios para que cree sus propias formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural se realice evitando procesos de segregación o estigmatización social. Además, la política pública se enmarca en la aplicación de dispositivos de asistencia legal y jurídica para población desplazada, que garantice la investigación de los hechos, la defensa de los bienes afectados y la restitución de los derechos vulnerados. Desde esta perspectiva se busca garantizar la atención especial a las mujeres, madres cabezas de hogar, niños, indígenas y comunidades negras que se encuentran en situación de desplazamiento.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 ¿QUE ES UNA POLITICA PÚBLICA?

Una Política Pública es un instrumento adoptado por el Gobierno con el objetivo de resolver una serie de problemas públicos, a través de un proceso en el cual participan múltiples actores. Es decir, “las políticas públicas son un conjunto de objetivos, principios, instrumentos y líneas de acción que el ente público declara con el fin de orientar el comportamiento de los actores individuales, colectivos e institucionales involucrados en un marco legal institucional determinado”¹; es por eso que las políticas públicas deben ser redactadas de manera clara y ser totalmente coherentes con los objetivos y resultados previstos.

1.2 ASPECTOS CONCEPTUALES DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

- **EL DESPLAZADO.** Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.²

¹ ROTH DEUBEL, André Noël. Políticas Públicas, Formulación, implementación y evaluación, ediciones Aurora, Bogotá, D.C, septiembre de 2003.pag.187

² Ley 387 de 1997. ““POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO; LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA”

- **ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA.** Consiste en atender las necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas para socorrer, asistir y proteger a la población desplazada.³
- **SNAIPD.** Sistema de Nacional de Atención Integral a la Población desplazada, está compuesto por las instituciones encargadas de atender a la población desplazada. Acción Social, es el ente coordinador del SNAIPD, y el Ministerio del Interior y Justicia cumple el papel de articulador entre las autoridades nacionales y locales.⁴
- **UAO.** Unidad de Atención y Orientación a la Población en Situación de Desplazamiento. La UAO es una estrategia de atención interinstitucional, en donde se planifica, organiza y articula la oferta institucional de atención a la población desplazada por el conflicto armado. Estrategia que fue diseñada para atender el desplazamiento individual y familiar en las ciudades capitales, en donde se concentra un alto porcentaje de la demanda de los diferentes servicios.⁵
- **PIU.** El Plan Integral único es una herramienta de planeación y coordinación estratégica que se realiza de manera colectiva y participativa, y que se construye mediante las acciones y estrategias oportunas que formulen e implementen las respectivas autoridades locales en donde el fenómeno del desplazamiento hace presencia. El PIU, es un mecanismo de

³“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO; LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA”

⁴PROYECTO BROOKINGS-BERNA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO INTERNO. Protegiendo a la Población desplazada colombiana: el papel de las autoridades locales. Bogotá, 14 de Noviembre de 2008.

⁵ Informe de gestión de atención a población desplazada año 2008. UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DSPLAZAMIENTO “UAO”.

coordinación de acciones de prevención y atención al desplazamiento forzado por la violencia entre las diferentes instituciones de nivel nacional, departamental y municipal que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.⁶

- **CMAIPD.** El Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada es el encargado de coordinar y dar cumplimiento a la ley 387 de 1997 en el ámbito local.⁷

- **MESA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE POBLACIÓN DESPLAZADA.** Está conformada por once organizaciones de población desplazada quienes trabajan como veedores de los planes, programas y proyectos que implemente tanto la autoridad local como las instituciones que tengan competencia en el tema de desplazados. Además, lograr que los programas y proyectos que estén dirigidos a enfrentar la problemática por la cual están pasando todos aquellos que están en condiciones de desplazados, sean elaborados y dirigidos por la mesa municipal de desplazados. Esto, debido a que son ellos los directamente involucrados en la problemática y por tanto saben a ciencia cierta cuáles son las dificultades y problemas que necesitan ser atendidos de manera urgente y responsable.

- **ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL (ECI).** La Corte define este concepto a partir de la constatación de la vulneración de “la vulneración repetida y constante de derechos fundamentales, que afectan a multitud de personas, y cuya solución requiere la intervención de distintas entidades para atender problemas de orden estructural”.

⁶ Disponible en: vertice@accionsocial.gov.co.

⁷ PROYECTO BROOKINGS-BERNA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO INTERNO. Protegiendo a la Población desplazada colombiana: el papel de las autoridades locales. Bogotá, 14 de Noviembre de 2008.

El ECI está diseñado como mecanismo de ampliación de la competencia del juez constitucional, de manera que involucra a la totalidad de los sujetos responsables de las “políticas públicas” y garantiza que los efectos judiciales trasciendan a los demandantes dentro del proceso judicial, en aras de una protección igualitaria.⁸

- **ACCIONES HUMANITARIAS.** Comprende las actividades relacionadas con la promoción de acciones preventivas de protección de las comunidades que se encuentran en riesgo de vulneración de sus derechos fundamentales, y acciones propias que se relacionan con la asistencia humanitaria de las poblaciones en riesgo de desplazamiento, potencialmente vulnerables a tener afectación en su seguridad alimentaria básica.⁹

- **ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.** “En esta fase se promoverán acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco de i) el retorno voluntario al lugar de origen, ii) la reubicación voluntaria, entendida como la estabilización en un lugar diferente a su lugar de origen, o bien como la decisión de quedarse en el sitio inicial de llegada”.¹⁰

⁸ CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO CODHES. Desplazamiento Forzado ¿hasta cuándo un Estado de Cosas Inconstitucional?, Bogotá.

⁹ *Ibíd.* pág.288.

¹⁰ CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO CODHES. Desplazamiento Forzado ¿hasta cuándo un Estado de Cosas Inconstitucional?, Bogotá. Pág. 288.

2. ANTECEDENTES

El fenómeno del desplazamiento forzado en el contexto nacional se remonta al año de 1985, aunque solo hasta hace algunos años, el país tomó conciencia de la gravedad de la problemática. “La problemática del desplazamiento ha tomado una gran complejidad encauzada a la relación que existe entre conflicto, el desplazamiento y el despojo de la tierra, pues el recrudecimiento del conflicto social armado interno del país desde mediados de la década de los 80 ha hecho que el fenómeno del desplazamiento se venga acrecentando cada vez más”.¹¹

De acuerdo a los diferentes estudios que se han realizado, existen varias modalidades de afectación a la población civil, “la primera consiste en el desplazamiento como consecuencia del enfrentamiento entre actores armados, o cuando alguno de estos se enfrentan con la fuerza pública, en este caso la población ve amenazada su vida e integridad física, además los actores armados buscan perpetuar en esos territorios con el objetivo de establecer un control político y/o militar instaurando procesos de cultivos ilícitos y el tráfico de armas; otra forma de afectación es el fenómeno de las comunidades sitiadas o encajonadas por un actor armado que colocan a la población en situación de emergencia humanitaria y que en ocasiones se prolongan por largo tiempo sin sea posible romper el bloqueo de alimentos, medicamentos, combustibles, etc. por parte del Estado o de agentes humanitarios”.¹²

Pero la más dramática de las afectaciones la constituye “el desalojo planeado de localidades enteras por parte de los actores armados, quienes obligan a las comunidades a trasladarse masivamente bajo su vigilancia y a permanecer en un sitio distinto al de origen”¹³. De esta forma, se puede decir que el conflicto social y

¹¹ www.disaster-info.net/desplazados/.../LaNuevaColonizacionUrbana.doc.

¹² FORERO, Edgar. El desplazamiento interno forzado en Colombia, Washington, D.C, 2003, Pág.5

¹³ FORERO, Edgar. El desplazamiento interno forzado en Colombia, Washington, D.C, 2003, Pág. 6

armado que vive Colombia está directamente relacionado con el desplazamiento, ya que sin importar cuál sea el actor armado responsable (guerrillas, paramilitares o fuerza pública) todos tienen algún grado de culpabilidad, pues las acciones que vienen llevando a cabo en los territorios colombianos hacen que la sociedad civil que los habita viva en constante zozobra y en varias ocasiones se ve obligada a salir de sus casas debido a que son víctimas de amenazas, o porque alguno de sus familiares fue asesinado y es casi imposible que puedan seguir viviendo tranquilos en esas condiciones.

Es así como el gobierno nacional mediante el documento CONPES 2804, de septiembre 13 de 1995, reconoció por primera vez, el fenómeno del desplazamiento forzado y dio paso a una fase más avanzada para la atención a la población desplazada por la violencia, con la que se buscó la reincorporación de los desplazados en la sociedad.

Ubicando la problemática en el contexto local, “el fenómeno del desplazamiento en el municipio de Popayán se remonta al año de 1983 cuando sucedió el terremoto del 31 de marzo en donde una gran concentración de gentes provenientes de varios municipios del departamento y de los departamentos vecinos se asentó en el municipio buscando nuevas esperanzas de vida y principalmente buscar un espacio para construir una vivienda. De esta forma la ciudad se empezó a diferenciar tanto cultural como espacialmente, pues un sinnúmero de asentamientos surgieron dispersos y en terrenos difíciles para construir obras de infraestructura. Es así como hace aproximadamente 10 años, la ciudad de Popayán empieza a ser considerada como una ciudad receptora de población desplazada provenientes de departamentos como Putumayo, Caquetá, Huila, Norte de Nariño y algunos municipios del Cauca, entre ellos Almaguer, Buenos Aires, Cajibío, Caloto, Rosas, Balboa, Patía, entre otros”.¹⁴

¹⁴ <http://popayanimaginada.blogspot.com/2007/09/el-desplazamiento-en-popayn.html>.

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

La problemática del desplazamiento en el país se ha venido incrementando de manera considerable, convirtiéndose así en un fenómeno social y político habido de respuestas oportunas y efectivas por parte del gobierno nacional. En este sentido se hace indispensable que el gobierno local del municipio de Popayán desarrolle acciones tendientes a solucionar esta problemática, teniendo en cuenta que Popayán es uno de los mayores municipios receptores de población desplazada en el departamento del Cauca, por lo cual es indispensable diseñar la política pública para población desplazada con el objetivo de diagnosticar la problemática local y poder así, formular las acciones y ejes estratégicos en base a los cuales se puedan implementar proyectos que estén orientados a brindar soluciones eficientes y eficaces para esta población afectada por el fenómeno del desplazamiento forzado.

Es importante resaltar y tener en cuenta que “la población del municipio de Popayán es eminentemente urbana ya que del total de la población solo un diez por ciento corresponde al sector rural. Según datos del año 2007 la población desplazada de 245.285 habitantes de los cuales un 47.53% son hombres (116575) y un 52.47% son mujeres (128710), 31005 son menores de 5 años con un 12.64%, el 26.36% corresponde a la población de 5 a 14 años (64667), el 43.96% (107834) corresponde a la población de 15 a 44 años, 24435 (9.96%) corresponde la población entre 45 a 59 años, el 7.07% corresponde a la población mayor de 60 años con 17.344 habitantes. En el municipio según censo DANE 2005, hay una población indígena de 7401 personas, con una participación en el municipio de 2,8%, se encuentran asentadas en dos resguardos indígenas Poblazon y Quintana. Con relación a la población Afro colombiana hay 7541 personas con una participación en el municipio de 2,92%. La población

económicamente activa, es decir, la que se encuentra entre las edades de 15 a 64 años corresponde al 56,46% del total de la población¹⁵.

Según los datos estadísticos que se encuentran disponibles en la página Web de Acción Social en lo concerniente a la situación de la población desplazada asentada en el Municipio de Popayán – Cauca, en el período comprendido entre el año de 1996 y el 31 de diciembre de 2009, “al departamento han llegado un total de 24.652 hogares correspondientes a 103.084 personas. En el caso del municipio de Popayán se reporta que un total de 50.426 personas han llegado a la ciudad, de las cuales 24.253 corresponden a hombres y 26.173 corresponden a mujeres. En este sentido, dicha población requiere de una atención especial, la cual debe estar encaminada a satisfacer sus necesidades más urgentes.”¹⁶

De acuerdo a los resultados que se obtuvieron de la realización de las diferentes mesas de trabajo con los diferentes actores que apoyaron la construcción de la política pública, se hizo una priorización de la problemática, basada en la identificación de una serie de problemas como son: la mayoría de hogares que se encuentran en situación de desplazamiento que están registrados en el RUPD en el municipio de Popayán no disponen de una vivienda digna; existen deficiencias en la coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la creación de fuentes de empleo y a la inclusión de esta población al programa de generación de ingresos; la población que se encuentra en situación de desplazamiento no cuenta con garantías suficientes para poder retornar a su lugar de origen o reubicarse en otro sitio; hay deficiencias en el sistema de salud para la atención integral a la población que se encuentra en situación de desplazamiento; deficiencias en el sistema educativo para población desplazada; deficiente coordinación entre las instituciones que forman parte del SNAIPD para desarrollar acciones encaminadas a atender a la población desplazada y se

¹⁵ Disponible en: <http://popayanimaginada.blogspot.com/2007/09/el-desplazamiento-en-popayn.html>

¹⁶ INFORMACION OTORGADA POR ACCION SOCIAL, Seccional, Popayán.

evidencia un deficiente funcionamiento de los programas destinados a la reparación de las víctimas del conflicto armado.

De esta forma se identificó que un 20.8% de los hogares desplazados incluidos en el RUPD habita viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo, el 6.4% de los hogares incluidos en el RUPD que habitan viviendas tipo casa o apartamento cumple con todos los criterios que garantizan que sus viviendas puedan ser clasificadas como dignas de acuerdo con la normatividad prevaleciente.

Para el caso de empleo y generación de ingresos, se puede decir que un 82% de la población desplazada incluida en el RUPD no cuenta con un empleo formal y no tienen posibilidades de acceder a proyectos productivos que apoyen la generación de ingresos.

En retorno y reubicación, el 24.2% de la población incluida en el RUPD trabaja como obrero o empleado, el 11.2% como empleado doméstico, el 56.5% como trabajador por cuenta propia o independiente y el 18.9 trabaja como jornalero. En lo referente a salud, la población desplazada afiliada al SGSSS se concentra básicamente al régimen subsidiado (71.2%) y un bajo porcentaje de la población desplazada está afiliado al régimen contributivo.

En materia educativa, la totalidad de niños y niñas entre 5 y 17 años y que estudian requieren libros y útiles escolares, así como uniformes y el 32.6% necesita transporte para acudir al establecimiento. Además, ocurre que al 60.0% les piden la entrega de implementos de aseo, dentro de los requisitos del establecimiento. En lo que respecta a la reparación integral de las personas desplazadas, el 82.8% de los grupos familiares incluidos en el RUPD no tienen conocimiento del concepto derecho a la reparación, el 80.7%% de los grupos familiares que cuentan con algún conocimiento sobre el derecho a la reparación, las ayudas del Estado no reparan en nada el daño y el dolor que les ocasiona el

hecho de haber sido desplazados. Finalmente, en lo que tiene que ver con la reubicación, un alto porcentaje de la población que desea retornar a su lugar de origen no lo hace porque consideran que no se les garantizaran las condiciones necesarias para que su retorno o reubicación sea seguro y estable.

Otro aspecto que ha marcado el deficiente trabajo que hasta ahora se ha hecho en el tratamiento del desplazamiento por las autoridades locales a nivel nacional, ha sido la organización misma del sistema de atención y orientación a población desplazada SNAIPD en los agentes territoriales, dada las dificultades que se presentan de coordinación de la Acción institucional entre las diferentes entidades que la conforman.

Para el caso específico de Popayán, esta situación se ha tratado de reorientar. Desde el año 2003 se crea la UAO, como un espacio de atención interinstitucional, en donde se planifica, organiza y articula la oferta institucional de atención a la población desplazada por el conflicto armado, prestando algunos servicios como: La remisión para la toma de declaraciones al Ministerio Público, Orientación de Recursos de Reposición, Respuestas de declaración, Respuestas de Recursos de Reposición, Respuestas de Apelación, Respuesta Asistencia Humanitaria, Trámite para división de núcleo, Respuestas de división de núcleo, Información sobre derechos y servicios para la población en situación de desplazamiento, Trámites para educación a menores de 15 años, Trámites para duplicado de cédula y tarjetas de identidad, Trámites para libreta militar, Trámites para incluir nuevos miembros, Orientación de retorno y/o reubicación, Trámites para correcciones de datos, Verificación del Registro de la población desplazada, realizar caracterizaciones de la población que es incluida como desplazada, entre otros.

Desde su creación las dificultades de la UAO fueron muchas, sin embargo durante el último año, se han realizado algunos cambios a nivel técnico, de infraestructura y logísticos, encaminados a mejorar la calidad de prestación de los servicios y el

incremento de la demanda de los mismos. Es así, como la actual Administración Municipal, facilitó un espacio físico mucho más amplio con el propósito, en primer lugar, de implementar nuevas oficinas para agilizar la atención a la población afectada y en segundo lugar, para brindar una mayor comodidad tanto a quienes prestan el servicio como aquellos que lo solicitan.

Además, cabe rescatar la labor de coordinación a través de la UAO, que ha propendido por llevar a cabo una interconexión institucional entre las diferentes entidades que tienen como competencia tratar el tema de desplazados, que a su vez hacen parte del Comité Municipal de población Desplazada. Esto, con el fin de agilizar y actualizar las estrategias dirigidas a ampliar la oferta de servicios y poder así responder de manera más eficaz a las demandas de la población en situación de desplazamiento presente en el Municipio de Popayán. La presencia de funcionarios de Acción Social en la misma, ha posibilitado que exista un mayor acompañamiento a los procesos y estrategias que la Administración Municipal por medio de esta, ha determinado como viables para poder responder a las demandas de la población en situación de desplazamiento.

Actualmente, la UAO cuenta con el apoyo de dos funcionarios de Acción Social, quienes desempeñan la función de profesionales de atención primaria y cinco facilitadores que cumplen la función de atender al público en aras de prestar un mejor servicio, además cuenta con la presencia de tres funcionarios por parte de la Alcaldía y dos auxiliares de la Policía Nacional que prestan el servicio de seguridad.

Desde la UAO se han estado planeando y desarrollando talleres y mesas de trabajo que permitan no solo tener una visión más amplia del desplazamiento de Popayán, sino que permita el diseño de acciones para atender la difícil situación de la población en situación de desplazamiento. Para ello se ha contado con la participación del comité municipal, la mesa de municipal de fortalecimiento de

población desplazada, la Estrategia Juntos y algunas entidades que tienen competencia en el tema.

Ahora, en cuanto a la oferta institucional referente a recursos humanos, el ICBF tiene a disposición las Unidades Móviles, para la atención psicosocial de la población afectada por el conflicto armado así como la atención a madres lactantes, gestantes y niños en la parte de asistencia humanitaria, acorde a la caracterización encontrada, en la parte de saneamiento básico se cuenta con el apoyo de la secretaria de Salud Departamental y Municipal quienes cuentan con personal que se encarga del diagnóstico y adecuación de cada uno de los sitios en los cuales se albergan a las familias. Además, el cuerpo de bomberos, Defensa Civil cuenta con personal capacitado para la atención de emergencias, las IPS en sus diferentes niveles cuentan con personal para la atención y unidades móviles disponibles para cualquiera de las 36 instituciones educativas existentes en el Municipio.¹⁷

Los proyectos, planes y estrategias que han venido adelantando algunas entidades que hacen parte del SNAIPD en el municipio de Popayán, con el propósito de contrarrestar el fenómeno del desplazamiento y poder así dar una salida viable a dicha problemática, no han logrado identificar los requerimientos reales de la demanda que permitan articular la oferta institucional, posibilitando una interconexión entre las distintas entidades que hacen parte del SNAIPD, que de paso a un proceso de retroalimentación a nivel operativo, logístico y de información, logrando de esta manera, plantear y desarrollar estrategias en conjunto a partir de la construcción de una visión más amplia de la problemática. Sin embargo, se debe tener en cuenta que uno de los grandes inconvenientes que enfrentan las entidades que tienen competencia en el tema del desplazamiento y la administración municipal para llevar a cabo la ejecución de planes y proyectos

¹⁷ INFORMACION OTORGADA POR ACCION SOCIAL, Seccional, Popayán.

que hayan concebido como viables para contrarrestar la problemática, es el presupuesto.

Las limitaciones financieras y las significativas restricciones presupuestarias han sido identificadas en varias ocasiones como uno de los principales obstáculos para asistir a la población en situación de desplazamiento. Además, cada vez se atribuyen más responsabilidades a las administraciones municipales en lo que tiene que ver con la atención a la población desplazada. Estas responsabilidades adicionales se atribuyeron a las autoridades municipales con plazos perentorios y sin la asignación de recursos adicionales. En la práctica, esto significa que las autoridades municipales deben elegir entre atender a los desplazados internos o cumplir con sus obligaciones con otros grupos vulnerables de la población. En un esfuerzo por cumplir con estas responsabilidades enfrentadas, las autoridades municipales pueden adjudicar unos pocos recursos a la población desplazada. Si bien con ello cumple, en el sentido formal, con los requisitos gubernamentales, deja a la población desplazada y a otros grupos vulnerables sin apoyo.

La actual administración ha venido adelantando una serie de acciones encaminadas a fortalecer e implementar los programas que se vienen trabajando desde la Presidencia de la República, en aras de responder de manera efectiva y eficaz a las necesidades de la población en situación de desplazamiento. En esta medida, la administración municipal, a través de un enlace con el programa de Acción Social, que es la Estrategia Juntos, destino un presupuesto de un valor aproximado de \$100.000.000 para atender a las familias que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Hasta el momento, según la Estrategia Juntos se han atendido un total de 7967 familias de las cuales 2390 son desplazadas. Además maneja un albergue para población desplazada. Este, tiene capacidad para recibir a veinte personas, a las cuales se les brinda alimentación y hospedaje para todo su núcleo familiar; el albergue está disponible para las personas que llegan por primera vez a la Unidad de Atención Y Orientación y no tienen dónde

alojarse, rinden declaración ante el Ministerio público y luego son entrevistados por la coordinadora de la Unidad de Atención Y Orientación quien decide si van al albergue donde permanecen aproximadamente por un periodo de quince días, hasta que Acción Social expida la valoración de su inclusión al Registro Único de Población Desplazada (RUPD).

El Municipio de Popayán en coordinación con el ICBF, viene adelantando el programa de desayunos infantiles con amor, aunque los recursos son de Nivel Nacional, cabe aclarar que la administración actual ha puesto a disposición algunos recursos que permitan ser viables a la hora de seguir con el proceso. (Ver anexo 1).

Para garantizar la sostenibilidad de las políticas dirigidas a la atención a población en situación de desplazamiento se predispone un plan de contingencia que permita evaluar las tareas que se están llevando a cabo para edificar las distintas estrategias que se encaminaran e implementaran a la hora de atender a la población desplazada, enfocando como prioridad las necesidades y demandas de la misma. Ahora, para que las políticas sean sostenibles, es necesario contar con los recursos necesarios para poder hacer las respectivas aplicaciones – además de contar con el apoyo de organizaciones no gubernamentales en materia de financiación de proyectos.

Las demandas de la población desplazada requieren de una atención integral de tal forma que agrupe acciones en cada uno de los sectores afectados encaminadas a atender de forma eficiente y eficaz a esta población. Por consiguiente se hace indispensable que se desarrollen planes, programas y proyectos para cada sector como educación, salud, vivienda, alimentación, con el objetivo de brindar las condiciones necesarias para que a la población desplazada se le puedan reintegrar sus derechos de una forma completa. (Ver anexo 2).

Además, algunas entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención a Población Desplazada y que hacen presencia en el municipio de Popayán tienen a disposición de la población desplazada una serie de programas, los cuales hacen parte de la oferta institucional que el municipio de Popayán tiene a disposición para poder atender las necesidades de la población desplazada. Esta información fue recolectada a través de un formato que se le envió a cada institución con el objetivo de identificar y caracterizar la oferta institucional en el municipio de Popayán y apoyar de esta manera la construcción del Plan Integral Único. (Ver anexo 3).

La Mesa Municipal de Fortalecimiento de Población Desplazada fue conformada el 11 de septiembre de 2009 en el Centro de Popayán (CAM), está integrada por 11 líderes desplazados (secretarios –técnicos) y su directora. La conformación de la mesa, tiene como objetivo, trabajar como veedores de los planes, programas y proyectos que implementen tanto la autoridad local como las instituciones que tengan competencia en el tema de desplazados, en aras de lograr que los programas, planes y proyectos que estén dirigidos a enfrentar la problemática por la cual están pasando todos aquellos que están en condición de desplazados, sean elaborados y dirigidos por la mesa de fortalecimiento de población desplazada. (Ver anexo 4).

4. MARCO LEGAL

La ley 387 de 1997 establece las funciones de las instituciones del Estado, ya sea para las instituciones nacionales como locales, en cada una de las etapas del desplazamiento: prevención, atención humanitaria de emergencia y estabilización socioeconómica. Para coordinar las acciones de las entidades estatales, la ley crea el Concejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia (CNAIPD). La principal función del CNAIPD es formular la política relacionada con la población desplazada y asesorar a las entidades locales. Las entidades encargadas del cumplimiento de la ley en el ámbito local son los Comités para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia a cargo de la primera autoridad civil territorial, es decir, los Alcaldes municipales, Distritales y los Gobernadores. Las Autoridades locales tienen el deber de crear los Comités Territoriales y de reportar los casos de desplazamiento a las autoridades centrales, lo cual asegura la coordinación entre autoridades locales y centrales.¹⁸

La Interpretación y aplicación de la ley 387 de 1997 se orientaba por los siguientes principios:

1. Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar ayuda humanitaria.
2. El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.

¹⁸ Ley 387 de 1997. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO; LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA"

3. El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
4. La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.
5. El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.
6. El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.
7. Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente
8. El desplazado y/o los desplazados forzados tiene el derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.
9. Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, la equidad y la justicia social.

A Partir de los seguimientos que ha venido realizando la Corte Constitucional a la atención que el Estado le ha venido prestando a la población desplazada y a la aplicación de la Ley 387 de 1997, en el año 2009, mediante expedición del auto 008 de este año, la Corte señala que a pesar de los avances que se han tenido en materia de atención a la población que se encuentra en situación de desplazamiento, aún persiste el Estado de Cosas Inconstitucional, por lo cual se hace necesario reajustar la Ley 387 de 1997 con el fin de redefinir los mecanismos mediante los cuales se pueda garantizar una atención integral para la población desplazada. En este sentido y teniendo en cuenta los ajustes que se le realizaron

a la política pública denominada actualmente como “POLÍTICA PUBLICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO” los principios orientadores son:

1. Garantizar el Goce Efectivo de los Derechos de la población desplazada.
2. Garantizar un enfoque diferencial en la Prevención y Protección, Atención Integral a la Población Desplazada, con énfasis en los grupos de especial protección constitucional.
3. Garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición a las víctimas del delito de desplazamiento forzado.

SENTENCIA T-025 DE 2004. Establece los derechos de la población desplazada quienes se definen como “Sujetos de especial protección por el Estado”, estipula además que la oferta insuficiente de asistencia estatal hacia la población desplazada es un Estado de Cosas Inconstitucional. Con el fin de superar este estado de cosas inconstitucional, las instituciones nacionales y los entes territoriales deben ofrecerle a las familias desplazadas la protección especial necesaria por ser víctimas de la violencia y garantizarles, así mismo, sus derechos fundamentales y constitucionales. La sentencia ha creado la presión necesaria a nivel de las entidades territoriales para mejorar la oferta de programas asistenciales para la población desplazada. Tras la sentencia, en algunas entidades territoriales se han diseñado planes de asistencia para este segmento

de la población, con presupuesto especialmente asignado hacia los programas de asistencia por desplazamiento forzado.¹⁹

Decreto 2569 de 2000. Reglamenta aspectos de la ley 387 de 1997 planteando la necesidad de evitar la dispersión institucional y atacar el problema de la descoordinación que daba pie a la mala utilización de los pocos recursos disponibles y llevando a cabo acciones que no eran afines a los lineamientos que caracterizan una política pública.²⁰

Ley 1190 de 2008. Por medio de la cual el año 2008 es declarado como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones. A partir de la vigencia de esta ley los comités departamentales, municipales y distritales están en la obligación de llevar a cabo acciones dirigidas a garantizar el compromiso de los entes territoriales para el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentran en sus respectivas jurisdicciones.²¹

Auto No. 176 de 2005. Hace seguimiento a las órdenes impartidas en la sentencia T-025 de 2004 que implican esfuerzos adicionales de tipo presupuestal y administrativo para superar el estado de cosas inconstitucional/ exigencia de medidas específicas, efectivas y oportunas para su superación.²²

Auto No. 177 de 2005. Declaración que hace la corte en lo que tiene que ver con la corrección de la discordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos constitucionalmente y desarrollados por la ley, de un lado, y el

¹⁹ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO. La Corte Ordena. SENTENCIA T-025 DE 2004. Pag.26

²⁰ DECRETO 2569 DEL 2010.

²¹ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004. Pag.21

²² CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.57

volumen de recursos destinado efectivamente a nivel territorial a asegurar el goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional territorial para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales de otro lado.²³

Auto No.218 de 2006. Por medio del cual establece el incumplimiento y la falta de responsabilidad en relación con la política de atención a la población desplazada.²⁴

Auto No. 266 de 2006. Por medio del cual se ordena a las autoridades competentes suministren a aclaraciones y elementos de juicio para adoptar decisiones y lograr la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado.²⁵

Auto No .200 de 2007. Por medio del cual se establece la protección del derecho a la vida y seguridad personal de los líderes de la población desplazada.²⁶

Auto No. 052 de 2008. Hace seguimiento a la solicitud que hace la corte sobre información de las entidades territoriales sobre los derechos de la población desplazada según lo ordenado en la sentencia T-25 de 2004.²⁷

Auto No. 092 de 2008. Por medio del cual establece la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas

²³ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte ordena, Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004.pag.61

²⁴ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la sentencia T-025 DE 2004.pag.71

²⁵ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-25 de 2004.pag.76

²⁶ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 DE 2004.pag.85

²⁷ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.99

inconstitucional declarado en la sentencia T-25 de 2004 después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.²⁸

Auto No. 093 de 2008. Por medio del cual establece la protección de los derechos a la vida, a la integridad personal, a la seguridad, a la libertad de circulación y a la prevención de las circunstancias que generan desplazamientos forzados de las personas civiles del municipio de Samaniego (Nariño) afectadas por el problemas de minas anti persona y ubicadas en consecuencia en alto riesgo de desplazamiento forzado, o de desplazamiento forzado efectivo.²⁹

Auto No. 116 de 2008. Hace referencia al pronunciamiento sobre la propuesta de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada presentados por el gobierno y por la Comisión de Seguimiento para superar los vacíos y falencia en la batería de indicadores adoptada mediante autos 109 y 233 de 2007.³⁰

Auto No. 273 de 2008. Hace referencia al incumplimiento de las órdenes impartidas en el auto 092 de 2008 para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en desarrollo de la sentencia T-25 de 2004.³¹

Auto No. 251 de 2008. Por medio del cual se establece la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el

²⁸ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.108

²⁹ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.163

³⁰ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.165

³¹ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag 273

conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-25 de 2004.³²

Auto No. 335 de 2008. Hace referencia a la convocatoria a una sesión de información técnica ante la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional para analizar las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-25 de 2004, a partir de los informes presentados, en especial los referentes a los indicadores de goce efectivo de derechos.³³

Auto No. 004 de 2009. Por medio del cual se establece la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación de cosa inconstitucional declarado en la sentencia T-25 de 2004.³⁴

Auto No. 005 de 2009. Hace referencia a la protección de los derechos fundamentales de la población afro descendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-25 de 2004.³⁵

Auto No. 006 de 2009. Por medio el cual establece la protección de las personas desplazadas con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-25 de 2004.³⁶

³² CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.193

³³ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.201

³⁴ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.210

³⁵ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.214

³⁶ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.218

Auto No. 007 de 2009. Hace referencia a la coordinación de la política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.³⁷

Auto No. 008 de 2009. Hace referencia a la persistencia del estado de cosas inconstitucional declarado mediante sentencia T-25 de 2004.³⁸

Auto No. 011 de 2009. Hace seguimiento a las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional sobre el problema del desplazamiento interno, específicamente respecto a las falencias de los sistemas de registro y caracterización de la población desplazada.³⁹

Auto No. 109 de 2007. Este auto hace seguimiento a la adopción de los indicadores de conformidad con lo ordenado en la sentencia T-25 de 2004 y en los autos 184 de 2004, 178 de 2005, 218, 266, 337 de 2006, 027 y 082 de 2007, además de los criterios que serán tenidos en cuenta por la sala segunda de revisión para la adopción de los indicadores de goce efectivo de derechos.⁴⁰

Auto NO. 233 de 2007. Hace referencia al pronunciamiento sobre los indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada presentados por el gobierno el día 22 de junio de 2002, de conformidad con la sentencia T-25 de 2004 y en los autos de seguimiento correspondientes, específicamente el auto 109 de 2007.⁴¹

³⁷ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.227

³⁸ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.231

³⁹ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.pag.240

⁴⁰ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004. Pag.84

⁴¹ CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004.pag. 214

Decreto 250 de 2005. Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.⁴²

CONPES 3400 de 2005. Establece metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia. Además, somete a consideración del Consejo Nacional de Política económica y Social –CONPES-, el esfuerzo financiero y las metas de las entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – SNAIPD- para atender los requerimientos de la población desplazada – PD – en el período 1995 -2005.⁴³

Decreto 951 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente las leyes 3 de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada. Este decreto tiene en cuantos aspectos como el subsidio al mejoramiento de vivienda, el subsidio de arrendamiento, las modalidades de postulación subsidio, los requisitos que deben presentar las entidades oferentes, entre otros.⁴⁴

DECRETO 2007 DE 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 7o., 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.⁴⁵

⁴² DECRETO 250 DE 2005.

⁴³ CONPES 3400 DE 2005 .Disponible en:

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes/3400.p>

⁴⁴ DECRETO 951 DE 2009.

⁴⁵ http://www.icbf.gov.co/transparencia/derechobienestar/decreto/2001/decreto_0951_2001.html

DECRETO 1250 DE 2004. Por el cual se reglamenta parcialmente las leyes 160 de 1994 y 812 de 2003 en lo relativo de otorgamiento del subsidio integral a beneficiarios de programas de reforma agraria. Además se tratan temas relacionados con el proceso de planificación regional, las características del subsidio integral el contrato de asignación o tenencia provisional y arrendamiento con opción de compra.⁴⁶

CONPES 2924 DE 1997. Este documento actualiza y adecua lo relacionado con la estructura y la competencia institucionales, los sistemas de información y las fuentes de financiación de la política, esto, previa evaluación de los programas que se han desarrollado hasta el momento.⁴⁷

CONPES 2804 DE 1995. Este documento desarrolla los lineamientos que la política del Salto Social enuncia con relación a la atención integral a la población desplazada por la violencia. Por tanto, el documento hace parte de la estrategia social del Gobierno y de su política de promoción y protección de los derechos humanos presentada en el "Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones 1995-1998."⁴⁸

Los siguientes antecedentes: Las fallas estructurales y la justiciabilidad para garantizar los derechos económicos y sociales de la población desplazada; la construcción jurídica del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) para resolver las fallas estructurales, declaración y seguimiento; el ECI y la omisión de inconstitucionalidad; el ECI declarado con motivo del desplazamiento forzado en 2004 y los cambios introducidos a partir de 2008; la superación del ECI declarado en 2004 y la situación actual con base en los autos dictados a partir de 2008; llevaron al gobierno nacional a adelantar acciones encaminadas a generar

⁴⁶ http://www.icbf.gov.co/transparencia/derechobienestar/decreto/2004/decreto_1250_2004.html

⁴⁷ CONPES 2924 DE 2007.

⁴⁸ http://www.icbf.gov.co/transparencia/derechobienestar/conpes/conpes_dnp_2804_1995.

esquemas de articulación entre las líneas de política, desarrolladas por las entidades del nivel nacional, y las acciones de las entidades territoriales, a fin de hacer coherentes y más eficientes las acciones de los diferentes niveles y responder a la necesidades territoriales específicas, buscando el mayor impacto en la implementación de la Política de Prevención y Atención al desplazamiento forzado que a partir del 30 de junio del 2009 lleva el nombre de “ POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO”.

5. POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

El desplazamiento forzado es un mecanismo de transformación social, y de control poblacional y territorial, utilizado por los actores del conflicto, que se ha convertido con el paso del tiempo en un problema humanitario extremadamente complejo, que supera la capacidad institucional de atención del gobierno nacional. De esta violación a los derechos humanos, especialmente de la población civil, se identifican diversas causas. La Ley 387 de 1997, identifica estas causas como conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Desde esta perspectiva, la formulación de la política pública para población desplazada a nivel local se fundamenta bajo los lineamientos de la política pública nacional (Política Pública de Prevención, Protección, Atención y Reparación del Desplazamiento Forzado), la cual se rige por los siguientes principios orientadores:

5.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. Garantizar el Goce Efectivo de los Derechos de la población desplazada. El enfoque de derechos se enfoca al empoderamiento del individuo para el ejercicio y la reivindicación de sus derechos, además del fortalecimiento de las capacidades del Estado para cumplir con sus obligaciones frente a la población que se encuentra en situación de desplazamiento.
2. Garantizar un enfoque diferencial en la Prevención y Protección, Atención Integral a la

Población Desplazada, con énfasis en los grupos de especial protección constitucional .El enfoque diferencial plantea que la política pública debe llevar a cabo acciones tendientes a proteger los derechos de los diferentes grupos poblacionales protegidos especialmente por la Constitución Nacional, teniendo en cuenta sus particularidades socioculturales, étnicas, de género y condición de discapacidad.

3. Garantizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición a las víctimas del delito de desplazamiento forzado.

5.2 EJES TRANSVERSALES.

Los cuatro ejes transversales de la política de prevención, protección, atención y reparación del desplazamiento forzado son:

1. El enfoque diferencial, que reconoce las diferencias físicas, sociales y culturales de cada grupo diferencial y a cada sujeto individual o colectivo.
2. La capacidad institucional y sistemas de información que tiene que ver con el soporte técnico, logístico, administrativo, presupuestal y de coordinación que permite que las políticas, planes, programas y proyectos sean efectivos y oportunos para que la población pueda gozar efectivamente de sus derechos.
3. La participación, que busca garantizar la participación efectiva de la población desplazada en las instancias de coordinación departamental, municipal y distrital.
4. La articulación territorial, que son los criterios, estrategias y herramientas que se requieren para que de manera articulada, entre la nación y las entidades

territoriales se logre planificar y atender de manera integral la problemática del desplazamiento.

Además, la política pública a nivel nacional se estructura a partir de los siguientes componentes:

5.3 COMPONENTES

- Prevención y protección. Que comprende la prevención de las violaciones de los derechos humanos, e infracciones al DIH que generen desplazamiento forzado.
- Atención Integral: Esta atención se logra promoviendo acciones y medidas de corto, mediano y largo plazo orientadas a que se generen condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada. Se da en el marco de retorno voluntario y reubicación Voluntaria. Además, este componente tiene cinco subcomponentes: Atención Humanitaria, Atención Integral Básica, Generación de Ingresos, Vivienda y, Tierras y Territorios.
- Verdad, Justicia y Reparación y Garantías de no repetición. Este se desarrolla a partir del Plan Nacional de Reparación Integral para la población en situación de desplazamiento, el cual se fundamenta en cuatro subcomponentes: enfoque diferencial, atención psico-social, la coordinación interinstitucional y territorial, gestión de la información, rendición de cuentas y participación.

6. POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL LOCAL

6.1 MISIÓN

La política pública a nivel local, estará orientada a ofrecer soluciones efectivas y eficaces para atender las necesidades de la población que se encuentra en situación de desplazamiento, en función de garantizar el Goce Efectivo de los Derechos, enfocándose en la participación activa tanto de la población afectada como de los demás actores que intervienen en la problemática para desarrollar acciones integrales y articuladas que permitan llevar a cabo una implementación responsable para la población desplazada que se encuentra ubicada en el municipio de Popayán.

6.2 VISIÓN

Con la política pública se busca implementar acciones, para que en el mediano y largo plazo se pueda disminuir ostensiblemente el fenómeno del desplazamiento desarrollando acciones de prevención, protección, atención integral y reparación de las víctimas del desplazamiento y respondiendo de manera específicas a los requerimientos de la población desplazada, logrando así que los hogares desplazados puedan gradualmente ir superando su situación.

6.3 OBJETIVOS

6.3.1 Objetivo General

Proteger los derechos de la Población en Situación de desplazamiento mediante la formulación de acciones encaminadas a restablecer las condiciones socioeconómicas que permitan superar la condición de desplazado.

6.3.2 Objetivos Específicos

- Promover y garantizar el trato diferencial en la atención que se le brinda a la población en situación de desplazamiento.
- Crear programas de apoyo técnico a organizaciones e instituciones locales para la formulación de proyectos factibles de estabilización socioeconómica de la población desplazada, especialmente de vivienda y de generación de ingresos para ser presentados a las entidades nacionales para obtener financiación o cofinanciación.
- Apoyar los programas de retorno generados desde el nivel nacional.
- Dar continuidad a los planes, programas y proyectos que se han venido adelantando a nivel local para la Atención Integral a la Población Desplazada.
- Promover un sentido de responsabilidad colectiva entre las instituciones del SNAIPD para contribuir a la coordinación de mecanismos que permitan brindar una atención integral y oportuna a la Población desplazada.

6.4 COMPONENTES DE LA POLÍTICA, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION.

I. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

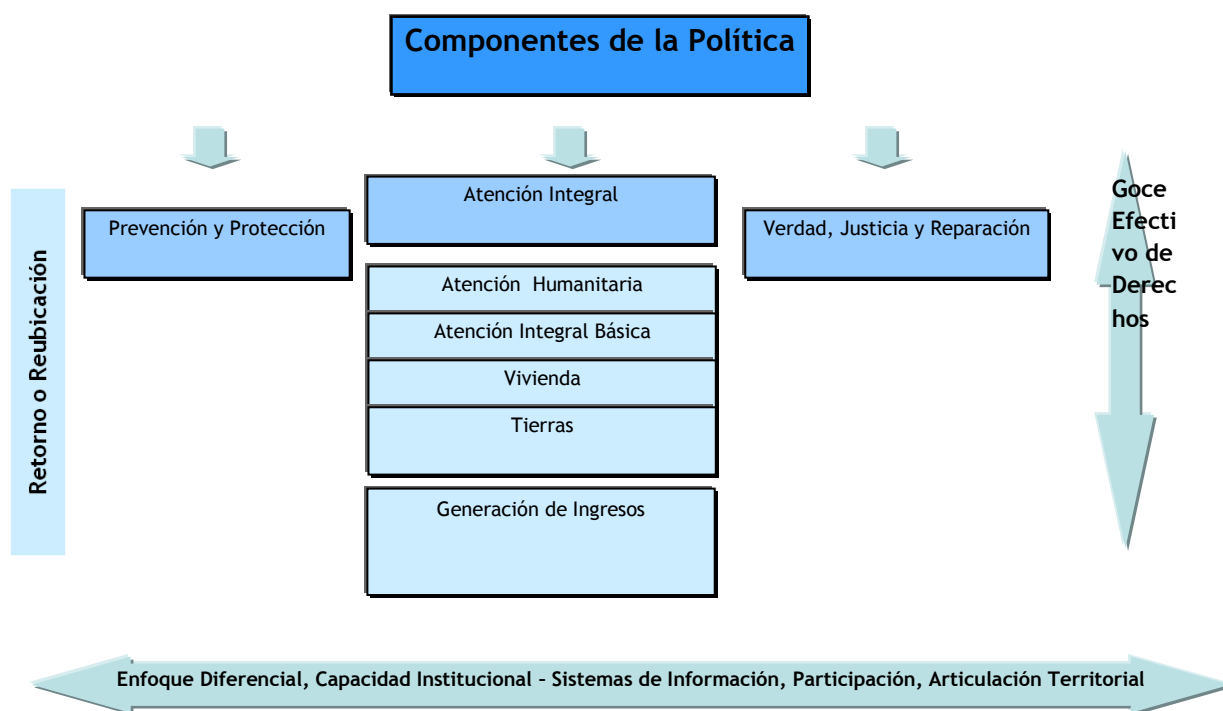
II. ATENCIÓN INTEGRAL:

- 1. ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA (URGENCIA-EMERGENCIA-TRANSICIÓN)**
- 2. ATENCIÓN INTEGRAL BÁSICA**
- 3. VIVIENDA**
- 4. TIERRAS**

5. GENERACION DE INGRESOS

6. RETORNO Y REUBICACION

III. VERDAD JUSTICIA Y REPARACION



6.4.1 Componente Prevención Y Protección: Mediante la aplicación de este componente, se busca que la política para los desplazados no se limite a tener un enfoque asistencial sino que contemple la definición y aplicación de mecanismos dirigidos a proteger a la población que se encuentra en situación de desplazamiento con el fin de prevenir nuevos desplazamientos. Además, con el desarrollo de este enfoque se busca garantizar el respeto a los derechos y atenuar

los efectos del desplazamiento, contribuyendo de esta manera a consolidar el proceso de reconstrucción y estabilización de las familias que han sido víctimas de este fenómeno.

ESTRATEGIAS

1. PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Mediante esta estrategia se pretende identificar y desarrollar mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos de la población en situación de desplazamiento en el grado de observancia efectiva de los derechos, en términos de efectividad, oportunidad y sustentabilidad evitando que la violación sistemática de los derechos humanos genere más desplazamiento.

LINEAS DE ACCION

- Garantizar el goce efectivo de los derechos para la población desplazada presente en el municipio de Popayán.
- Difundir la importancia que tiene prevenir las violaciones a los derechos humanos y al DIH en el contexto del desplazamiento forzado.
- Fomentar la aplicación de mecanismos que permitan instruir a la población civil en el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario para con la población desplazada.
- Promover el intercambio de información entre las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral para Población Desplazada

con el fin de identificar escenarios de riesgo y prevenir que se generen nuevos desplazamientos.

ACCIONES

- Fortalecer el sistema de alertas tempranas que maneja la Defensoría del Pueblo del municipio de Popayán.
- Desarrollar capacitaciones en el tema de derechos humanos tanto para las entidades que tienen como competencia brindar atención a la población desplazada como a las diferentes organizaciones de desplazados existentes en el municipio de Popayán.
- Apoyar y acompañar las diferentes investigaciones sobre hechos que hayan generado violaciones de los derechos humanos de la población desplazada.

6.4.2 Componente Atención Integral: La atención integral se fundamenta en garantizar el Goce Efectivo de los Derechos, de tal manera que se lleve a cabo la realización de acciones que propicien las condiciones de sostenibilidad social y económica para que la población desplazada pueda superar la situación de vulnerabilidad que les ha generado este flagelo. Además de la imperiosa necesidad de reforzar y comprometer mayores esfuerzos en el desarrollo y adecuación institucional de políticas y medidas públicas con el propósito de avanzar hacia una adecuada observancia de la normatividad internacional y nacional en estos campos.

6.4.2.1 Atención Humanitaria de Emergencia. La atención humanitaria de emergencia hace énfasis en garantizar a la población que se encuentra en

situación de desplazamiento, el derecho a la subsistencia mínima (alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas). La existencia de restricciones institucionales para la entrega de la ayuda inmediata y la renuencia reiterada a la prestación en debida forma del derecho a la ayuda inmediata, que se inscribe dentro del núcleo esencial del derecho a la subsistencia digna, se considera como una falta grave a los preceptos normativos sobre la atención humanitaria.

ESTRATEGIAS

- 1. GARANTÍAS Y ACCESIBILIDAD A LA SUBSISTENCIA MÍNIMA.** Mediante esta estrategia se busca garantizar a la población que se encuentra en situación de desplazamiento el derecho a la subsistencia mínima, la cual se brindara desde el momento en que fueron desplazados hasta que gradualmente puedan obtener una estabilización socioeconómica.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer el sistema de promoción social de atención a los más pobres y vulnerables.
- Fomentar y garantizar que el cumplimiento del derecho a la subsistencia mínima priorice la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y discapacitados.
- Fomentar y apoyar la ampliación de cobertura en la entrega de ayudas humanitarias para la población que se encuentra en situación de desplazamiento.

- Fortalecer el desarrollo de programas dirigidos a la consecución de recursos para ampliar la cobertura en la atención humanitaria de emergencia.

ACCIONES

- Dar continuidad a los programas de orientación a la población desplazada sobre las rutas que deben seguir para poder recibir la atención humanitaria de emergencia.
- Apoyar y fortalecer los programas que viene desarrollando la Red para la Superación de la Pobreza Extrema – JUNTOS y Acción Social en el municipio como apoyo para garantizar el derecho a la subsistencia mínima.

6.4.2.2 Atención Integral Básica: La atención integral básica está orientada a que los hogares desplazados puedan ingresar al Sistema de Protección Social de tal manera que gradualmente vayan superando su condición de debilidad manifiesta (urgencia o emergencia).

6.4.2.2.1 Promoción de la Salud Integral. En la mayoría de los casos, los desplazados se ubican en áreas cuyas condiciones sanitarias y de pobreza favorecen el deterioro de la salud. Los estudios que tratan de evaluar los problemas de salud que afectan a las personas desplazadas en Colombia han arrojado resultados diversos. Algunos reportan problemas con características epidemiológicas ligadas a la pobreza (infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda, enfermedades de la piel y parasitosis intestinal), en tanto que otros, destacan el dolor general, las afecciones cardiovasculares, dermatológicas, respiratorias, digestivas y, en menor proporción, las enfermedades de tipo psicosomático. A esta problemática se añade la dificultad de acceder a los servicios de salud. Aunque el Estado colombiano creó el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que une esfuerzos

de diferentes instituciones y sectores, la oferta de servicios de salud resulta insuficiente para atender sus necesidades.⁴⁹

ESTRATEGIAS

1. CUBRIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

Esta línea estratégica está orientada a evaluar y mejorar el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para Población Desplazada. Aunque se han presentado avances importantes en Colombia en términos de afiliación en los últimos años, situación que no es indiferente para el caso de la población desplazada, todavía siguen siendo insuficientes para lograr el pleno derecho a la salud desde el punto de vista del acceso efectivo, la calidad del servicio y la prevención de enfermedades.

LINEAS DE ACCIÓN

- Dar continuidad a los planes de promoción y prevención en vacunación a la primera infancia.
- Hacer seguimiento a las acciones de promoción y prevención para la salud materna de esta población.
- Gestionar la ampliación de cobertura en programas de salud sexual y reproductiva, como planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual y SIDA, citología vaginal, prevención de cáncer de mama y próstata, entre otros.

⁴⁹ Contexto y problemática. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-83582009000200002&script=sci_arttext

- Reconocer la labor de aquellas entidades de Salud, en donde se evidencie la accesibilidad y la efectividad que emplean las mismas a la hora de ejecutar planes de promoción y prevención para atender de manera integral a la población en situación de desplazamiento.

ACCIONES

- Coordinar y desarrollar acciones educativas con grupo de mujeres madres titulares del programa familias en acción para favorecer la adopción de prácticas claves para prevenir la morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia
- Fortalecer los planes y programas con atención preferencial a niños menores de 5 años a quienes se les haya diagnosticado un estado de desnutrición.
- Promover la conformación de redes sociales para realizar un acompañamiento personal, familiar y comunitario a la población desplazada, para contribuir a restablecer la integridad emocional de las personas.

2. SALUD PÚBLICA

En el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, “la salud pública se concibe como el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones y la del medio ambiente, por medio de acciones colectivas, que debe incluir no solamente al sector público, sino también a la empresa privada. La conducción, regulación,

modulación de la financiación, vigilancia de aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado”.⁵⁰

En el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, “la Salud pública tiene entre sus objetivos, fortalecer la capacidad institucional de planificación y gestión; desarrollar las características y condiciones del recurso humano en salud, y elaborar procesos permanentes de investigación dirigida a mejorar las condiciones de salud individuales y colectivas”.⁵¹

LINEAS DE ACCIÓN

- Diseñar programas de Capacitación en control social y ley 850/03 al comité de veedores.
- Diseñar programas de capacitación en salud pública, SGSSS y participación social a las asociaciones de desplazados.
- Promover jornadas Lúdico Educativa con población infantil de Desplazados.
- Promover la generación de espacios al interior de las entidades de salud para que los profesionales de esta área se capaciten periódicamente en la atención y mejoramiento del servicio.

ACCIONES

- Gestionar la conformación del comité de veeduría en salud pública.

⁵⁰ <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Programas/Educaci%C3%B3nculturasaludempleoypobreza/Subdirecci%C3%B3ndeSalud/Saludp%C3%BAblica.aspx>.

⁵¹ http://www.tesisenxarxa.net/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-0620105-134834/asmp1de1.pdf

- Diseñar programas de integración para desplazados, como talleres o actividades grupales colectivas que sirvan de apoyo emocional.

6.4.2.2.2 Educación con Garantías. En Colombia, la población desplazada constituye uno de los sectores poblacionales en estado de vulnerabilidad extrema, debido a la falta de protección oportuna y efectiva por parte de las autoridades.” La violación reiterada de sus derechos se ha caracterizado por ser masiva, prolongada e imputable tanto al conflicto armado como a la estructura de la política de atención a desplazados, cuyos recursos son insuficientes. La Corte Suprema de Justicia, a través de la Sentencia T-025 de 2004, expone que los derechos mayormente vulnerados en la población desplazada, son el derecho a la vida digna, a la integridad personal, a la igualdad de petición, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la protección especial, y a la educación”.⁵²

ESTRATEGIAS

1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA

Esta línea estratégica Permitirá llevar a cabo la implementación de proyectos educativos más incluyentes para atender de manera eficiente y eficaz a la población desplazada en edad escolar. La coordinación de los diferentes proyectos educativos estará a cargo de las instituciones educativas y de las autoridades locales de tal forma que los resultados obtenidos beneficien de forma integral a la población desplazada.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promocionar con las entidades educativas la creación de incentivos para su vinculación a la educación profesional.

⁵² Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-100922.html>

- Desarrollar procesos de divulgación sobre las políticas educativas para la población desplazada.
- Promover programas de estabilización socioeconómica de los hogares que garanticen el éxito de la política educativa para la población.

ACCIONES

Llevar a cabo el desarrollo de convenios educativos con instituciones universitarias presentes en el municipio para atención de la población desplazada.

Fortalecer los programas educativos de orden nacional que se vienen implementando en el municipio de Popayán.

2. DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR

Esta línea estratégica está dirigida a desarrollar acciones encaminadas a evitar la deserción de los menores de edad que están incluidos en el sistema educativo ya que el cobro de costos complementarios y la situación de vulnerabilidad son algunos de los factores que promueven la deserción escolar.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promover programas que permitan el avance en la estabilización socioeconómica de los hogares para asegurar la permanencia de los menores en las instituciones educativas.
- Fomentar el desarrollo de modalidades educativas pertinentes y adecuadas, especialmente orientadas a los jóvenes desplazados y vulnerables en las comunidades de llegada.

- Promover la continuidad a los programas y proyectos que facilitan de nutrición y transporte de la población desplazada en edad escolar.

ACCIONES

- Crear mecanismos de control que permitan la plena identificación y localización de la población desplazada, posibilitando mantener a los menores de edad en las escuelas.
- Gestionar recursos destinados a subsanar el cobro de costos complementarios para el ingreso a las instituciones educativas, evitando de esta manera la deserción escolar.

6.4.2.3 Vivienda Digna. Una vivienda digna es aquella que cumple con todos y cada uno de los siguientes criterios: propia con escritura registrada o en arriendo con contrato escrito; con un único hogar en la vivienda; con materiales apropiados; con todos los servicios domiciliarios; en zonas que no hayan sido declaradas ni afectadas por eventos de alto riesgo y sin hacinamiento.

6.4.2.3.1 Seguridad Física de la Vida y la Propiedad El Estado colombiano, de la misma manera como lo ha hecho cuando se declara el estado de calamidad en un territorio que ha sido afectado por fenómenos naturales de carácter catastróficos, “en el caso del desplazamiento en donde por causales igualmente catastróficas pero en este caso de origen antrópico, miles de familias quedaron sin vivienda, sin bienes, ni patrimonio, sin empleo, sin acceso a servicios básicos, todo lo cual ya poseían y les fue arrebatado violentamente, al tiempo que fueron rotas sus redes sociales y culturales, sin que el Estado hiciera nada por evitarlo, son suficientes causales para que el mismo, bajo la responsabilidad directa de su nivel central, comprometiendo a todas las localidades implicadas en esta diáspora y con todos los recursos a su alcance, declare como prioridad nacional, (como

señala la Corte), la puesta en marcha de un ***plan de vivienda único, integral y de escala nacional*** cuyo objetivo central sea el de proveer de una vivienda digna, que cumpla con las condiciones de mínimo vital para con todas y cada una de las familias que en los últimos 20 años hayan sido víctimas del desplazamiento forzado, todo ello **en el menor tiempo posible**".⁵³

ESTRATEGIAS

1. GESTIONAR PROYECTOS DE VIVIENDA CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

Esta línea estratégica busca canalizar los esfuerzos que vienen adelantando algunas organizaciones no gubernamentales en la formulación e implementación de proyectos de vivienda dirigidos a la población desplazada. Con ello, el municipio de Popayán dará continuidad a los programas de vivienda que a nivel nacional se vienen implementado a través de las cajas de compensación.

LINEAS DE ACCIÓN

Coordinar con las Organizaciones no Gubernamentales la conformación de bases de datos que permitan atender la situación actual en el tema de vivienda para Población Desplazada.

Promover acompañamientos y asesoría a las organizaciones no gubernamentales en cuanto a la formulación e implementación de proyectos de vivienda dirigidos a atender de manera integral a la población en situación de desplazamiento.

Diseñar mecanismos de coordinación entre las diferentes instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales para llevar a cabo el desarrollo de proyectos de vivienda para población desplazada.

⁵³ ÁVILA, Germán. La vivienda para la población desplazada es una prioridad nacional. Disponible en: <http://alainet.org/active/24896&lang=es>

ACCIONES

- Promover el fortalecimiento del sistema de información que maneja la caja de compensación Comfacauca, frente al total de personas que han adquirido vivienda, el total de personas que están en proceso de adquirirlas y el total de personas que han diligenciado el formulario pero no han podido acceder al subsidio.
- Fomentar la creación de mesas de trabajo con la participación de las entidades que hacen parte del SNAIPD, para que se construyan estrategias que posibiliten encontrar y apoyar acciones encaminadas a enfrentar el problema de vivienda para desplazados.
- Diseñar mecanismos que faciliten un diagnóstico por comunas de las viviendas habitadas por la población desplazada, para identificar el estado de las mismas y priorizar el mejoramiento de las que están en mal estado.

2. EXPLORAR ENFOQUES COMPLEMENTARIOS PARA VIVIENDA.

Esta línea estratégica está orientada al diseño de estrategias que permitan la ubicación de tierras para implementar proyectos de vivienda dirigidos a la población desplazada.

LINEAS DE ACCIÓN

- Gestionar fondos de organizaciones internacionales y canalizarlos al ente territorial para llevar a cabo el desarrollo de proyectos de vivienda para Población Desplazada.

- Crear un sistema permanente para recibir propuestas de otros sectores de la sociedad que brinden apoyo técnico, especialmente en lo concerniente a vivienda.
- Establecer un sistema que permita la articulación entre el subsidio nacional y otros subsidios destinados a dar solución al problema de vivienda de la población desplazada.

ACCIONES

- Promover la creación de un Banco de Ayudas con aportes económicos de los distintos sectores de la sociedad que deseen comprometerse con la causa, esto con el propósito de financiar los diferentes proyectos de vivienda para población desplazada.
- Promover la ubicación de un espacio al interior de la administración municipal para que la dependencia que tenga competencia en el área de vivienda maneje y coordine los planes y proyectos de vivienda que se gestionan a nivel municipal y departamental ya sea por las entidades territoriales o por las organizaciones no gubernamentales, esto con el propósito de establecer una ruta de acción que posibilite que estos proyectos se den a conocer a la autoridad local para que puedan ser analizados y de acuerdo a esto, se pueden implementar.

6.4.2.4 Tierras

Sobre los procesos de desplazamiento forzado en Colombia y sobre el abandono o el despojo de tierras como fenómeno asociado se han expuesto diferentes opiniones. Hay quienes consideran que el desplazamiento forzado no constituye más que un efecto previsible del conflicto armado. Para otros, el desplazamiento

en Colombia es una estrategia de guerra con calculados efectos sobre la estructura de tenencia de la tierra, la acumulación de la riqueza y la especulación con terrenos o con alto valor real o potencial, entre otros. Desde esta perspectiva, la línea estratégica está dirigida a la implementación de planes, programas y proyectos, que estén enfocados o dirigidos a restablecer y proteger los derechos de las personas desplazadas quienes por causa del conflicto armado tuvieron que abandonar sus bienes. Además, esta línea estará enfocada en buscar alternativas y mecanismos de resolución inmediata frente a proyectos que posibiliten trabajar la tierra como forma de conseguir una estabilidad económica que les permita salir de ese estado de desplazamiento.

ESTRATEGIAS

- 1. ALTERNATIVAS DE PROTECCION Y TENENCIA DE TIERRAS.** Por medio de esta estrategia se pretende apoyar las acciones que estén dirigidas a gestionar la asignación de predios mediante la implementación de programas de asignación de tierras en coordinación con el gobierno nacional, impulsando el desarrollo de proyectos productivos.

LINEAS DE ACCIÓN

- Seleccionar adecuadamente a los beneficiarios de los programas de asignación de tierras en coordinación con el gobierno nacional.
- Diseñar mecanismos enfocados a restituir los derechos relacionados con la propiedad de la tierra.
- Gestionar la asignación de predios con programas para impulsar proyectos productivos.

ACCIONES

- Diseñar un programa que permita fortalecer la administración de justicia relacionada con el tema de restitución de tierras.
- Apoyar el desarrollo de acciones encaminadas a contribuir a la formalización de la propiedad de la población desplazada.

6.4.2.5 Generación de Ingresos y Capacitación Laboral

El mayor acceso laboral de que disponen los jefes de hogar no se encuentra en empleos o negocios que cumplen condiciones dignas ni que proveen ingresos adecuados, lo que muy probablemente se debe a la dificultad que tiene la población desplazada para encontrar en el sector urbano empleos formales acordes con sus habilidades, dada su baja escolaridad y su pasado laboral vinculado a actividades mayoritariamente agropecuarias. Además, cabe señalar, que “la vinculación laboral de la población desplazada incluida en el RUPD está claramente asociada a actividades informales, pero con unas características que la ubican en tipologías que distintos autores han denominado informalidad de supervivencia o de subsistencia, caracterizada por condiciones laborales precarias, remuneraciones muy bajas, poca o nula relación contractual y carencia de prestaciones sociales”.⁵⁴

El enfoque de estabilización económica parece basarse en la idea de que todos los desplazados internos deben convertirse en empresarios, pero dada su vulnerabilidad y antecedentes rurales, las actividades empresariales pueden resultar difíciles. No todos los desplazados internos tienen predisposiciones y aptitudes empresariales y es poco realista esperar que todos los desplazados

⁵⁴ VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS. GARAY SALAMANCA, Luis Jorge. Ediciones Ántropos Ltda. Bogotá. Pág. 142.

internos se conviertan en buenos empresarios. Además, estos programas son costosos y no garantizan el éxito.

ESTRATEGIAS

1. CAPACITACIÓN LABORAL, MICRO CRÉDITOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Esta línea estratégica está dirigida a buscar alternativas viables de inserción laboral para la población desplazada. Esto se hace con el fin de que las personas desplazadas que sean beneficiadas, puedan consolidar una estabilidad económica que les permita a su vez superar el estado de desplazamiento, mejorando su calidad de vida.

LINEAS DE ACCIÓN

Asesorar y apoyar conjuntamente con el SENA iniciativas empresariales que presenten las organizaciones de desplazados que legalmente están constituidas, con el propósito de reactivar el sector productivo.

Promover el fortalecimiento de los programas intermedios de generación de ingresos mientras se consolida la etapa de estabilización económica.

Gestionar el fortalecimiento del plan de acción del SENA para impulsar la vinculación laboral de la población desplazada una vez terminen los programas de capacitación.

Diseñar estrategias que permitan el acompañamiento a los programas de microcréditos y capital semilla.

ACCIONES

Gestionar el fortalecimiento y acompañamiento de los proyectos productivos para población desplazada que desarrolla el SENA.

6.4.2.6 Retorno y Reubicación. En relación con el derecho al retorno y/o reubicación se establecen 12 componentes para alcanzar el goce efectivo de los derechos: “(i) acceso a programas de subsidio de vivienda; (ii) acceso a tierras productivas a través de la recuperación de tierras abandonadas y la formalización legal de la propiedad; (iii) inclusión de la población en el sistema de salud pública; (iv) educación para los niños menores de 15 años; (v) rehabilitación de las rutas de acceso a los lugares de retorno; (vi) facilitación del acceso a la justicia para hacer efectivo los derechos de verdad, justicia y reparación; (vii) servicios básicos como electricidad, agua y alcantarillado; (viii) acceso a una alimentación suficiente y adecuada; (ix) acceso a fuentes de ingreso y trabajo; (x) seguimiento humanitario, que es considerado como una garantía para el ejercicio de los derechos de la población en retorno; (xi) apoyo a la organización social; y (xii) ayuda psicológica a las comunidades que retornan”.⁵⁵

ESTRATEGIAS

1. ALTERNATIVAS DE REASENTAMIENTO: INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado están seriamente amenazados, por el llamado proceso de negociación y desmovilización con los Grupos Paramilitares, el cual busca ocultar la responsabilidad Estatal, en el

⁵⁵ Disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/EL-DESPLAZAMIENTO-INTERNO-EN>

desarrollo y consolidación de la estrategia paramilitar, y dejar en la impunidad los crímenes de lesa humanidad que han cometido. Desde esta perspectiva, la línea estratégica está dirigida a buscar mecanismos efectivos de protección de los derechos de las personas víctimas del conflicto armado con el propósito de que se puedan reintegrar a la sociedad civil con garantías suficientes para llevar una vida digna.

LINEAS DE ACCIÓN

- Conocer las características de los hogares desplazados con deseos de retorno para focalizar los programas de reintegración de manera adecuada.
- Incorporar el enfoque de derechos en los procesos de retorno.
- Promover retornos cuando existan las condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, de conformidad con la protección de las personas desplazadas contra el retorno forzado.
- Fomentar el seguimiento humanitario, que permita garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población en retorno; apoyo a la organización social; y ayuda psicológica a las comunidades que retornan.

ACCIONES

- Fortalecer al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) municipal y el sistema de alertas tempranas para tener actualizados los mapas de riesgo y la información que permita conocer acertadamente la situación de orden público y la identificación de las posibles amenazas de desplazamiento en las zonas rural y urbana.

- Fortalecer los convenios y la intervención de organismos de cooperación internacional para que se promueva la protección de los derechos humanos.
- Fortalecer los programas de estabilización socioeconómica y desarrollo rural en los procesos de retorno.

6.4.3 Verdad, Justicia y Reparación. Este componente, está orientado al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación moral de las víctimas y a la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas, además de proponer la utilización de una perspectiva normativa de verdad, justicia y reparación como expresión de un proyecto político de reconocimiento e inclusión social de las víctimas, como fundamento para la formulación de un programa administrativo para las víctimas del desplazamiento forzado.

6.4.3.1 Reunificación Familiar y Reparación. La adopción por parte de los Estados de estándares internacionales en materia de los derechos de las víctimas, impone la obligación de reconocer, proteger y garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, persistiendo esta obligación en todo momento: en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos, en tiempos de paz e incluso en contextos de conflicto armado. “Existe un consenso desarrollado a través de las normas que integran los principios y tratados internacionales, en virtud del cual no es legítimo desconocer ni limitar los derechos de las víctimas en nombre de la paz, ni en nombre de la guerra, ni de la transición, ni de la democracia; teniendo en cuenta que la adopción de versiones limitadas o fragmentadas de los derechos de las víctimas, o la imposibilidad en la aplicación de garantías y mecanismos concretos para lograr la exigibilidad de sus

derechos, tienen implicaciones profundas para el restablecimiento de la democracia y para la búsqueda de la paz”.⁵⁶

Este componente está enfocado a garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación para los desplazados mediante la implementación de una serie de acciones de mediano y largo plazo que promuevan la consolidación de la superación del Estado de Cosas Inconstitucional.

ESTRATEGIAS

REPARACION DE LAS VICTIMAS Y CONSTRUCCION DE LA VERDAD.

En este tema se puede constatar el gran desconocimiento del derecho a la reparación que existe entre las víctimas del desplazamiento forzado. Los pocos grupos familiares que tienen conocimiento parcial de este derecho, cuentan con diferentes concepciones acerca de las obligaciones del Estado en esta materia. “Sobresale el alto porcentaje de grupos familiares que dejaron abandonadas sus tierras en su lugar de origen y el muy bajo de los que solicitaron la protección de las mismas. El acceso a los mecanismos judiciales protectores de los derechos patrimoniales es realmente muy limitado”.⁵⁷ Es por ello, que esta línea estratégica está orientada a buscar mecanismos de acción efectiva, que posibiliten salvaguardar los derechos de las víctimas del fenómeno del desplazamiento, a quienes se le han vulnerado sus derechos de manera sistemática y continua, aquello que imposibilita que dicha población pueda bajo esta situación, salir de ese estado de desplazamiento.

⁵⁶ Disponible en: <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr037/od37-1.pdf>.

⁵⁷ VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS. GARAY SALAMANCA, Luis Jorge. Bogotá. Pág. 84

LINEAS DE ACCIÓN

Reconocer y garantizar el trabajo social que desempeñan las y los líderes de la población desplazada en la restitución de los derechos humanos.

Garantizar la reparación a las víctimas del desplazamiento teniendo en cuenta las diferencias de género, edad, situación de discapacidad y etnia.

Fomentar la coordinación de las entidades que hacen parte del SNAIPD para que se lleven a cabo programas dirigidos a garantizar el derecho a la verdad, justicia y reparación de la población desplazada.

Impulsar la atención psicosocial a las víctimas en procesos judiciales y administrativos.

ACCIONES

Diseñar programas con estrategias de comunicación que contemplen campañas de difusión intensivas y de mayor cobertura, no dirigida exclusivamente a los líderes de la población desplazada sino orientadas a formar un grupo más amplio de multiplicadores, que permitan a la población desplazada familiarizarse con el contenido del derecho a la reparación y de recurrir de manera pronta a las entidades y al empleo de las herramientas jurídicas para la protección de sus bienes.

Promover la conformación de organizaciones de víctimas y grupos de apoyo mutuo.

Dar continuidad a los procesos de investigación que se vienen adelantando sobre los hechos de los cuales ha sido víctima la población desplazada.

6.5 EJES TRANSVERSALES, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Comúnmente, las políticas públicas se organizan en función de los contenidos programáticos y los intereses de las fuerzas políticas en el gobierno o, a partir de los conflictos que se plantean desde los sectores sociales afectados por los contenidos manifiestos o ausentes de estas, pero la idea de formular las políticas públicas en función de los contenidos concretos de los derechos fundamentales de los ciudadanos, requiere de la implementación de unos mecanismos articulados que tengan en cuenta las diferencias y necesidades que caracterizan a este grupo poblacional. Desde esta perspectiva, la actual política pública de Prevención, Protección, Atención y Reparación del desplazamiento forzado se basa en la aplicación de tres componentes: prevención y protección, atención integral, verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición; los cuales integran los siguientes ejes transversales: enfoque diferencial; el cuál reconoce las diferencias físicas, sociales y culturales de cada grupo poblacional y cada sujeto individual o colectivo; la capacidad institucional y sistemas de información; que hace referencia al soporte técnico, logístico, administrativo, presupuestal y de coordinación de planes, programas y proyectos dirigidos a la asistencia de la población en situación de desplazamiento.

Otro de los ejes transversales es la participación que busca garantizar la participación activa de la población desplazada en las instancias de coordinación departamental, municipal y distrital y finalmente la articulación territorial como eje transversal que hace referencia a los criterios, estrategias y herramientas que se requieren para que, de manera articulada, entre la Nación y las entidades territoriales se logre planificar y atender de manera integral la problemática del desplazamiento forzado.

6.5.1 Enfoque Diferencial: Mediante la aplicación de este enfoque se pretende desarrollar planes, programas y proyectos que respondan a un enfoque

diferencial para los grupos de especial protección constitucional dando respuesta a sus necesidades y consolidando los medios apropiados para que puedan superar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran.

ESTRATEGIAS.

- 1. RECONOCER LAS PARTICULARIDADES Y VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA.** Esta estrategia está orientada a identificar las particularidades de vulnerabilidad a las que se ve enfrentada la población desplazada, ya que entre ellos existen varios grupos diferenciales los cuales requieren de una atención especial para poder garantizarles una atención integral.

LINEAS DE ACCION.

- Reconocer las vulnerabilidades en que se encuentran las mujeres, niños, niñas y adolescentes, población indígena, comunidades afrocolombianas, adultos mayores, las personas en situación de discapacidad que se encuentran en situación de desplazamiento.
- Diseñar mecanismos de seguimiento a las diferentes instituciones que hacen parte del SNAIPD para que la aplicación de los diferentes planes, programas y proyectos contengan la aplicación del enfoque diferencial.
- Fomentar el respeto y la protección a los desplazados que hacen parte de los grupos vulnerables y de especial atención como son: las mujeres, niños, niñas y adolescentes, población indígena, comunidades afrocolombianas, adultos mayores y las personas en situación de discapacidad.

- Garantizar la protección integral a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, población indígena, comunidades afrocolombianas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad que se encuentren en situación de desplazamiento a través del Goce Efectivo de sus Derechos.

ACCIONES

- Implementar un sistema de monitoreo a las diferentes instituciones que hacen parte del SNAIPD para que presenten un informe periódico sobre los indicadores de Goce Efectivo de Derechos en la atención prestada a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, población indígena, comunidades afrocolombianas, adultos mayores y personas en situación de discapacidad que se encuentren en situación de desplazamiento.
- Diseñar un programa que permita identificar las necesidades particulares que tiene cada grupo diferencial para poder garantizarles una atención integral que involucre todos los componentes de la política pública.

6.5.2 Capacidad Institucional. La situación de vulnerabilidad social y política generadas por los actores del conflicto armado que se vive en el país, la cual ocasiona efectos de inestabilidad social económica y cultural como lo es el fenómeno de desplazamiento; genera en las instituciones del estado la necesidad de asumir compromisos que permitan dar respuestas efectivas y oportunas a las familias y comunidades que se encuentran de forma directas, vivenciando situaciones de pánico, miedo, desarraigo, muertes y riesgos que desubica su vida y seguridad en general.⁵⁸

En este sentido, es importante hacer énfasis en la coordinación de esfuerzos interinstitucionales con el fin de dar solución a las diversas necesidades de la

⁵⁸ http://www.tesisenxarxa.net/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-0620105-134834/asmp1de1.pdf.pag.228

población que se encuentra en situación de desplazamiento mediante la creación de Comités Municipales que permitan brindar una atención integral a la población desplazada.

ESTRATEGIAS

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento institucional y la expansión de la ayuda para la población desplazada requieren de la asignación de más fondos para las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. Es por ello, que esta línea estratégica está orientada a buscar alternativas que posibiliten continuar con los procesos de consolidación de planes, programas y estrategias que vienen formulando, implementando y actualizando las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada frente a la restitución y protección de los derechos de la población víctima del fenómeno del desplazamiento. Además, esta línea estratégica tendrá en cuenta las responsabilidades que cada entidad del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada tiene frente al desplazamiento forzado.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promover el fortalecimiento de las organizaciones de población desplazada.
- Establecer mecanismos de comunicación interinstitucional que posibiliten articular la oferta institucional para desarrollar programas más completos y de mayor cobertura para ofrecer una atención integral a la población desplazada.

- Fortalecer el comité municipal de población desplazada y las mesas de trabajo existente en el municipio de Popayán.

ACCIONES

- Promover el fomento a programas de apoyo técnico a las entidades que tienen competencia en la materia, para la formulación de proyectos factibles de estabilización socioeconómica de la población desplazada, especialmente de vivienda y de generación de ingresos, que sean presentados al gobierno nacional y obtener financiación o cofinanciación.
- Diseñar estrategias que permitan afianzar la coordinación institucional de las entidades que hacen parte del SNAIPD.

6.5.3 Participación. A través de la aplicación de este eje se busca fortalecer la participación articulada de las instituciones del nivel local y nacional con los representantes de la Mesa de Fortalecimiento de población desplazada con el fin de proponer y desarrollar mecanismos que fortalezcan las políticas de atención y prevención del desplazamiento forzado.

ESTRATEGIAS

1. PARTICIPACION ACTIVA DE REPRESENTANTES DE LA POBLACION DESPLAZADA Y FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Esta estrategia está dirigida a afianzar las relaciones de coordinación entre las entidades que prestan atención a la población que se encuentra en situación de desplazamiento y los representantes de las diferentes asociaciones de población desplazada que en se han venido conformando en el municipio. Esta articulación

permitirá consolidar un proceso más participativo de atención integral a la población desplazada.

LINEAS DE ACCION.

- Afianzar la articulación y capacidad de concertación entre las instituciones que tienen como competencia brindar atención a la población desplazada y los representantes de las asociaciones de desplazados que se han conformado en el municipio.
- Apoyar la construcción de espacios de participación mediante la aplicación de mesas temáticas que integren las condiciones necesarias para lograr el Goce Efectivo de los Derechos de la población desplazada.
- Promover el derecho a la participación de la población desplazada.
- Afianzar las condiciones de igualdad en los procesos de participación de la población desplazada.

ACCIONES

- Apoyar la participación de la población desplazada en espacios donde se aborde la política pública del desplazamiento forzado.
- Fomentar la realización periódica de mesas de trabajo entre las entidades que atienden a la población desplazada y los líderes de las asociaciones de desplazados.

- Impulsar la realización de capacitaciones para los representantes de las asociaciones de desplazados en lo referente a los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

6.5.4. Articulación Territorial. Este eje está orientado en crear mecanismos que reconozcan e identifiquen las competencias y capacidades que tienen las diferentes entidades que atienden a la población desplazada, fortaleciendo su institucionalidad en el ámbito territorial y propiciando las condiciones necesarias para que se alcance el Goce Efectivo de los Derechos de la población desplazada.

ESTRATEGIAS

- 1. DESARROLLO DE LA ARTICULACION TERRITORIAL.** Con la aplicación de esta estrategia se pretende afianzar la capacidad institucional del municipio en todo lo relacionado con la atención a la población desplazada, coordinando la creación de estrategias y acciones que posibiliten obtener grandes avances en la atención integral de la población desplazada.

LINEAS DE ACCION

- Promover mecanismos que garanticen un permanente flujo de información en todo lo referente al tema del desplazamiento, entre el nivel nacional y el municipio.
- Fortalecer la capacidad institucional del municipio.
- Fomentar la retroalimentación de información sobre la población desplazada entre las entidades que hacen parte de SNAIPD presentes en el municipio.

- Promover la continuidad de los procesos de prevención y atención a la población desplazada.
- Generar esquemas de articulación entre los lineamientos que establece la política a nivel nacional y las acciones que se vienen desarrollando actualmente en el municipio para atender a la población desplazada.

ACCIONES

- Gestionar recursos de cooperación internacional dirigidos a fortalecer la capacidad institucional que tiene el municipio para atender a la población que se encuentra en situación de desplazamiento.
- Crear un mecanismo que permita construir un diagnóstico de la capacidad institucional que tiene el municipio para atender a la población desplazada y hacer un análisis de la situación en la que se encuentra el municipio.
- Diseñar un mecanismo que permita sistematizar y dar a conocer los avances y resultados que han tenido las diferentes entidades encargadas de atender a la población desplazada.

6.5.5. Sistemas De Información. Este eje representa un gran apoyo para la identificación de la población desplazada, avanzando en la eliminación de barreras que se les presenta en el momento de acceder a la oferta institucional dirigida a esta población. Además, el fortalecimiento de las estrategias de intercambio de información y esquemas de coordinación fomentara los resultados de eficacia y eficiencia en la aplicación de la política pública.

ESTRATEGIAS

1. INTERCAMBIO DE INFORMACION Y ESQUEMAS DE COORDINACION.

Por medio de la utilización de esta estrategia se pretende fortalecer los mecanismos de información que maneja el municipio en todo lo referente a la atención que se le presta a la población desplazada, propendiendo porque los planes, programas y proyectos sean efectivos y oportunos para que la población pueda gozar plenamente de sus derechos.

LINEAS DE ACCION

- Acatar los lineamientos de modernización del sistema de información de población desplazada a nivel nacional.
- Fortalecer los sistemas de información que se manejan en todo lo que tiene que ver con la atención a la población desplazada.
- Promover el mantenimiento de la actualización de los lineamientos que estén enfocados a garantizar el cumplimiento de los derechos de la población desplazada.
- Fortalecer la creación de espacios de información y participación con las personas que se encuentran en situación de desplazamiento.

ACCIONES

- Realizar campañas de difusión sobre el derecho que tiene la población desplazada a declarar y sobre las rutas de atención que deben seguir para ser atendidos.

- Fortalecer los mecanismos de caracterización de la población desplazada y de seguimiento a las ayudas humanitarias entregadas.
- Capacitar a funcionarios públicos para desempeñar labores de recolección, codificación y crítica de la información y poder así brindar una atención integral a la población en situación de desplazamiento.

7. CONCLUSIONES

La construcción de la política pública para población en situación de desplazamiento permitió fundamentar de forma práctica las bases teóricas que maneja la Ciencia Política en el marco de la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas orientadas a resolver problemas de orden público.

El proceso de formulación de política pública estuvo acompañado por la participación activa de los diferentes actores sociales, políticos, institucionales y los directamente implicados en la problemática, que en este caso es la población en situación de desplazamiento representada a través de la mesa de fortalecimiento de población desplazada, esto con el fin de estructurar los lineamientos necesarios para que su implementación genere resultados satisfactorios.

En el marco de la formulación de una política pública de reparación integral se tuvieron en cuenta, además de la participación activa de los diferentes actores, algunos aspectos como el reconocimiento de la situación sobre la cual el Estado, en su conjunto debe intervenir, reconociendo a la población en situación de desplazamiento como población sujeto de una política de intervención prioritaria y sostenida, la definición del concepto de persona desplazada forzada, la identificación de medidas necesarias para incidir en la situación y atender a la población desplazada, precisando que el Estado debe proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas desplazadas por la violencia.

En esta perspectiva una política pública general, permanente, integral, de reparación de las víctimas en el ámbito de los derechos humanos se orientó, no solo por el resarcimiento de los daños y perjuicios que se derivan de una violación a las garantías de las personas reconocidas internacionalmente, sino que también implicó la búsqueda del restablecimiento del derecho vulnerado, motivo por el cual

se definieron una serie de medidas orientadas a la restitución del núcleo esencial del derecho infringido.

Mediante el desarrollo del presente trabajo se logró cumplir con los objetivos planteados en el proyecto de Trabajo de Grado referente a la formulación de la Política Pública Municipal para Población en situación de Desplazamiento en el municipio de Popayán, culminando de esta forma el proceso de formación académica.

BIBLIOGRAFÍA

ÁVILA, Germán. La vivienda para la población desplazada es una prioridad nacional. Disponible en: <http://alainet.org/active/24896&lang=es>

BASE DE DATOS. Unidad de Atención y Orientación para Población Desplazada, Popayán, octubre 2009.

Constancia y censura Ética 230409, Negada asistencia humanitaria en riesgo por persecución paramilitar 28 personas Argelia Cauca. Disponible en: <http://laotrapopayan.wordpress.com/2008/07/11/popayan-ciudad-historica-poblacion-real/>.

Consultoría para los derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. Desplazamiento forzado ¿Hasta cuando un Estado de Cosas Inconstitucional?. Bogotá D.C

Contexto y problemática. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-83582009000200002&script=sci_arttext

CONSULTORIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS. La Corte Ordena, Autos de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. Aplicar políticas públicas idóneas y eficientes, abril 2009.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre desplazamiento Forzado. Verificando el cumplimiento de los derechos, Bogotá.

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. Garantizar la observancia de los Derechos de la Población Desplazada, Bogotá, D.C

Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. Repara de manera integral el despojo de Tierras y Bienes, Bogotá D.C.

Disponible en: www.disaster-info.net/desplazados/.../LaNuevaColonizacionUrbana.doc

Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-100922.html>

Disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/EL-DESPLAZAMIENTO-INTERNO-EN>

Disponible en : <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr037/od37-1.pdf>.

<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Programas/Educaci%C3%B3nculturasaludempl eoypobreza/Subdirecci%C3%B3ndeSalud/Saludp%C3%BAblica.aspx>.

FORERO, Edgar. El desplazamiento interno forzado en Colombia, Washington, D.C, 2003.

La Situación de refugiados en el mundo 2000. Cincuenta años de acción humanitaria. Disponible en: <http://www.acnur.org/publicaciones/SRM/intro1.htm>

Ley 387 de 1997. ““POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO; LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS POR LA VIOLENCIA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA”

LOPEZ PEDRAZA, Betty y BOTERO RESTREPO Darío. Las entidades territoriales en la realización de derechos de la población desplazada, Bogotá.

Mesa Municipal de Fortalecimiento de Población Desplazada.

PROYECTO BROOKINGS-BERNA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO INTERNO. Protegiendo a la Población desplazada colombiana: el papel de las autoridades locales. Bogotá, 14 de Noviembre de 2008.

Registros Estadísticos de CONFACAUCA.

ROTH DEUBEL, André Noël. Políticas Públicas, Formulación, implementación y evaluación, ediciones Aurora, Bogotá, D.C, septiembre de 2003.

Secretaría de Educación del Municipio de Popayán.

Secretaría de Salud del Municipio de Popayán.

SILVA, Mateo. Evaluación de la política pública de prevención y ataques a la población desplazada por la violencia. Trabajo de grado (Político). Universidad del Cauca. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Popayán, 2003.

XI. Formas de Organización y construcción de tejido social de las Desplazadas.
Disponible en:

<http://www.disasterinfo.net/desplazados/informes/asprodeso/mujeres11tejidosocial.htm>

VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS.GARAY SALAMANCA,
Luis Jorge. Ediciones Ántropos Ltda. Bogotá.

www.acnur.org/publicaciones/SRM/intro1.htm

<http://popayanimaginada.blogspot.com/2007/09/el-desplazamiento-en-popayn.html>

<http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=204&conID=157>

[http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=1933.](http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=1933)

http://www.tesisenxarxa.net/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-0620105-134834/asmp1de1.pdf

ANEXOS

ANEXO 1.

TABLA No. 1

PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

AÑO	2007	2008	2009	2010
FAMILIAS DESOPLAZADAS INSCRITAS	469	953	733	34

Fuente: Recursos del programa desayunos infantiles con amor son del nivel nacional por parte de la presidencia de la republica

ANEXO 2.

SECTOR VIVIENDA:

El programa de vivienda dirigido específicamente a población desplazada desde el año 2004 a la fecha por el Municipio de Popayán es el **Proyecto de Vivienda Rural Santa Bárbara**, Radicación No. 0841005401 el Banco Agrario, donde se postularon 25 familias y fueron aprobados 20, de los cuales 16 cuentan ya con las viviendas construidas, para los 4 restantes que resultaron con subsidio urbano y renunciaron, se realizan trámites para la selección de las familias, para sustituirlos.

LOMAS de COMFACAUCA es un proyecto de vivienda el cual se creó el 20 de septiembre del 2006 y va dirigido a satisfacer la necesidad de vivienda básica de la población desplazada. Este proyecto consta de 257 unidades básicas, las cuales tienen un valor unitario de \$16.215.000. La siguiente es la forma como los socios aportan al proyecto. A continuación se hace relación de las personas beneficiadas por medio de COMFACAUCA que se encuentran vinculadas a Lomas de COMFACAUCA:

TABLA N. 2

Res.	No Subsidios Proyecto Lomas de COMFACAUCA
Res. 818 del 27/12/2004	4
Res. 156 18/11/2005	10
Res 155 del 18/11/2005	5
Res. 1550 29/12/2005	2

Res. 139 31/03/2006	11
Res. 146 11/04/2006	146
Res 689 04/08/2006	0
Res 1746 29/11/06	6
Res 51 26/02/2007	9
Res 807 15/12/2004	0
Res 110 16/08/05	0
Res 510 20/12/2007	0
TOTAL	193

Fuente: Registros CONFACAUCA

El municipio participo en este proyecto mediante el convenio No. 89 de 2008 del 28 de noviembre de 2008, con la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000), C.D.P. 281996 y 281997 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008. (17.02.10).

Año 2004

TABLA N. 3

No	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ESTADO		
			CALIFICADOS	RECHAZADOS	TOTAL
10	POPAYAN	CAUCA	416	168	584

Fuente: Estadísticas CONFACAUCA

AÑO 2007

TABLA N.4

Municipio	Departamento	Modalidad	Valor Subsidio	No Beneficiarios	Valor Subsidio en \$
POPAYAN	CAUCA	Adquisición de Vivienda Nueva o Usada	8.950.000	207	1.852.650.000
POPAYAN	CAUCA	Arrendamiento de Vivienda Urbana	4.475.000	2	8.950.000

Fuente: Estadísticas de COMFACAUCA

TABLA N. 5

No.	No. Resolución	No. Subsidios	Valor Subsidio	Valor Total
1	09 del 14 DE JULIO DE 2003	9	7.107.000	7.107.000
2	30 del 6 DE NOV DE 2003	18	7.107.000	135.033.000
3	784 del 12 DE OCTUBRE DE 2004	7	5.012.000	35.084.000
4	814 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2004	7	5.012.000	35.084.000

Fuente: Estadísticas de COMFACAUCA.

Sector Salud

AÑO 2008

TABLA N. 6

E.P.S. – R.S.	No. Contrato	Período	Costo contratación	Afiliados
CAPRECOM	200803800	01/04/2008-	1402.029.660,00	8.677

		30/11/2008		
EMSSANAR	200803900	01/04/2008- 30/11/2008	107.935.440,00	668
SALUD CONDOR	200804000	01/04/2008- 30/11/2008	21.005.400,00	130
SALUDVIDA	200804100	01/04/2008- 30/11/2008	22.298.040,00	138
CAPRECOM	200805300	01/10/2008- 30/09/2010	3.445.742.820,00	6.500
CAPRECOM	200803801	01/12/2008- 31/03/2009	175.253.707,50	8.677
EMSSANAR	200803901	01/12/2008- 31/03/2009	13.491.930,00	668
SALUD CONDOR	200804001	01/12/2008- 31/03/2009	2.625.675,00	130
SALUD VIDA	200804101	01/12/2008- 31/03/2009	2.787.25,00	138

AÑO 2009

TABLA N. 7

E.P.S. – R.S.	No. Contrato	Período	Costo de contratación	Afiliados
CAPRECOM	200803802	01/04/09- 30/09/2009	1.317.644.955,00	9.845
EMSSANAR	200803902	01/04/09- 30/09/2009	89.404.452,00	668
SALUD CONDOR	200804002	01/04/09- 30/09/2009	141.601.662,00	1058
SALUD VIDA	200804102	01/04/09- 30/09/2009	116.172.252,00	868
CAPRECOM	200901200	01/10/2009- 31/12/2009	658.822.477,50	9.845
EMSSANAR	200901300	01/10/2009- 31/12/2009	44.702.226,00	668
CONDOR	200901400	01/10/2009- 31/12/2009	70.800.831,00	1058
SALUD VIDA	200901500	01/10/2009- 31/12/2009	58.086.126,00	868
CAPRECOM	20090200	16/12/2009-	7.283.406,08	593

		31/12/2009		
--	--	------------	--	--

Fuente: Secretaria de Salud Municipal.

AÑO 2010

TABLA N. 8

E.P.S. – R.S.	No. Contrato	Período	Costo de contratación	Afiliados
CAPRECOM	200901201	01/01/2010- 31/03/2010	658.822.477,50	9.845
EMSSANAR	200901301	01/01/2010- 31/03/2010	44.702.226,00	668
CONDOR	200901401	01/01/2010- 31/03/2010	70.800.831,00	1058
SALUD VIDA	200901501	01/01/2010- 31/03/2010	58.086.126,00	868
CAPRECOM	200902001	01/01/2010- 31/03/2010	40.969.159,20	596

Fuente: Secretaria de Salud Municipal.

Entidad	Tipo de ente territorial	Cobertura	Programa o proyecto	Descripción del programa	Población a la cual va dirigida	Requisitos para acceder al programa	Identificación de barreras	Observaciones generales
UMATA	municipal	Rural	Asistencia técnica para el diseño de un galpón mediante el desarrollo de talleres de manejo y alimentación y la implementación de una parcela demostrativa con gallinas ponedoras en la vereda de torres.	Esta parcela demostrativa consistió en cincuenta gallinas ponedoras de 18 semanas en etapa de producción y tres bultos de concentrado. Beneficiando a 12 familias desplazadas.	Hogar	No aplica	No se cuenta con rubros específicos para atender a la población desplazada	La Unidad Municipal de asistencia técnica agropecuaria UMATA ha brindado desde el año 2008 y 2009 la asistencia técnica agropecuaria a grupo de personas desplazadas que habitan en el sector rural del municipio de Popayán, en los diferentes temas agropecuarios, ambientales y en la elaboración de proyectos. Esta dependencia continuará brindando apoyo a estos desplazados de acuerdo a las necesidades solicitadas.
Salud	municipal	urbano	Servicios médicos esenciales	1. Promoción de aseguramiento en salud. 2. Priorización de necesidades de intervención en los componentes detectados en el diagnóstico en salud mental. 3. Apoyar el desarrollo de jornadas de vacunación anual, intensificación o bloqueo según el riesgo municipal, eventos en los cuales se beneficie la población desplazada. 4. Visita de seguimiento a la implementación de la	Hogar	Estar inscritos en el RUPD	Sólo el programa de aseguramiento cuenta con recursos para atender a la población desplazada. Los demás programas funcionan con el sistema general de participaciones.	Actualmente se han desarrollado unas tablas de contenido para la elaboración de encuestas, talleres o actividades de nuestra dependencia, las cuales nos informaran con estadísticas reales la población capacitada, de tal manera que en los años venideros se pueda incrementar la población desplazada apoyada con el plan de salud pública.

				estrategia AIPI.5. Proporcionar a los adolescentes en condición de desplazamiento métodos de anticoncepción de barrera y de emergencia.				
Profamilia	Nacional	Rural y urbano	1. Consulta de planificación familiar. 2. quirúrgicos. 3. Actividades educativas.	1. Incluye consulta inicial y suministro de un DIU, o tres inyectables mensuales, o 3 ciclos de píldoras blíster o veinte condones para tres meses. 2. Esterilización femenina y vasectomía. 3. temas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar con adolescentes, padres y madres de familia teniendo en cuenta sus necesidades y características.	Hogar	Los servicios tienen un costo de \$500 cada uno, previa participación de un taller.	Esta institución sin ánimo de lucro no recibe recursos nacionales para trabajar con desplazados. Estos proyectos se adelantan con dineros de donantes particulares.	
ICBF	Nacional	Rural y urbano	1.Pago cuota de participación a hogares comunitarios e infantiles por atención de niños en condición de desplazamiento.2 Unidad Movil.3. Asistencia ala niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos.4 Clubes juveniles. 5. Protecciones - acciones para preservar y restituir el	1. Atiende a niños y niñas menores de 2 años, madres gestantes y lactantes para el fortalecimiento de vínculos efectivos que apoyen el desarrollo de los niños. 2. Grupo interdisciplinario conformado por las áreas de trabajo social, artes plásticas, nutrición, psicología, quienes priorizan las zonas de atención conforme a la	Hogar	Estar incluidos en el RUPD	No cuenta con mecanismos de información para población que les permita tener una idea clara sobre las rutas para el acceso a los servicios	Actualmente se esta desarrollando el programa cooperación prolongada de socorro y prolongación en convenio con el programa mundial de alimentos y Acción Social para la entrega de raciones alimentarias en situaciones de emergencia y comedores escolares, madres gestantes y lactantes, los cuales contempla un 80% a la población desplazada.

			ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia. 6. Asistencia nutricional al escolar y al adolescente. 7. adulto mayor. 8 Raciones de emergencia.	dinámica del conflicto armado y las situaciones de desastre natural.3. Brindan atención integral por niveles según la edad a los niños con el objetivo de fortalecer los vínculos familiares y la participación en los procesos educativos en las esferas en su vida en comunidad.4. hace énfasis en lo artístico y deportivo, trabaja los derechos con enfoque diferencial reconociendo las particularidades del territorio.5.restablecen los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias que se encuentran en condición de inobservancia o vulneración de sus derechos.				
Infraestructura	Municipal	Urbano	Viviendas de interés social	Apoyo y cofinanciación de proyectos y programas de vivienda de interés social.	Hogar	No aplica	Falta de coordinación interinstitucional donde cada dependencia municipal, departamental o nacional establezcan un protocolo de acciones destinadas a favorecer al desplazado.	Actualmente se están desarrollando esfuerzos para adelantar conversaciones con el doctor Miguel Jiménez de Acción Social- Bogotá para conocer la normatividad en subsidios de infraestructura en proyectos de vivienda para desplazados.

Secretaría de educación	Municipal	Rural y urbano	1. Círculos de aprendizaje. 2 Grupos Juveniles. 3. Alfabetización para adultos. 4. Programa para la primera infancia.	1. Círculos de aprendizaje. 2 Grupos Juveniles. 3. Alfabetización para adultos. 4. Programa para la primera infancia.	Niños, jóvenes y adultos	Estar incluidos en el RUPD	Carencia logística, infraestructura física deficiente y personal insuficiente.	En la actualidad, a nivel nacional se desarrolla la campaña "no hay disculpa ni un niño por fuera de las aulas" de la cual el municipio es participe activo.
Incoder	Nacional	Rural y urbano	1. Adecuación de tierras. 2. Titulación de baldíos.3.subsidio integral para conformación de empresas básicas agropecuarias nivel nacional, atención a población desplazada y campesina.	1. Construcción de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección con inundaciones. Con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.2. Adelantar eficaz y eficientemente los procedimientos de titulación de baldíos a personas naturales, a entidades de derecho público y los procedimientos de revocatoria directa de las resoluciones de titulación de baldíos.3. Subsidio para la adquisición de predios.	Hogar	Estar dispuestos a participar en todas las etapas del proyecto de adecuación de tierras, cofinanciar la inversión del proyecto y tener la capacidad de administrarlo. Estar organizados en una asociación de usuarios con personería jurídica. Población incluida en el RUPD .El subsidio se otorgará a la población en situación de desplazamiento y a las mujeres desplazadas.	Débil apoyo por parte de las administraciones municipales y departamentales para la formulación de proyectos viables que permitan el concurso en las diferentes convocatorias nacionales.	Actualmente se están desarrollando esfuerzos y acciones con el cumplimiento efectivo de la ley, descritos en los procesos y procedimientos de atención a población desplazada.

ANEXO 4.

LISTADO DE ASOCIACIONES DE DESPLAZADOS EN POPAYÁN			
Asociación	Representante	Dirección	Teléfono
Nueva Esperanza	Melania Hoyos Collazos		3113477065
Funda Desplazados	Olga Carmenza Castillo	Manz 9 CA No. 143 B/ Shama	3104360833
Luchando por la Paz	Jesús Antonio Montaña	Carr. 1 No. 18-04 B/Los Sauces	3207871596
Colombia Libre	Miller Pipicano	Carr. 14. No. 64 N-24	3147915304
Nuevo Crecer	Isaac Gómez	Carr. 29 No. 12-16	3145728475
Compartir del Cauca	Luis Carlos Gómez	Calle. 15B No. 20 A - 28	3137111243
Nueva Floralia	Beto Ufo	Carr. 27 No. 27 N 17B-11 B/ Solidaridad	3155913359
Semilla de vida	Salvador Perdomo	Calle 18 lote No. 1 B/ Solidaridad	3136952322
Fundación Hombres Nuevos	Laura Rosa López		3102107536

Villa Esperanza	Luz Patricia Paredes	Carr. 47 No. 7-47 B/ Santo Domingo Sabio	3148057099
Volver a renacer	Guillermo Collazos		3104666388

Fuente: Mesa de fortalecimiento de Población Desplazada.

ANEXO 5.

La siguiente información se obtuvo mediante la colaboración de algunos líderes que hacen parte de la mesa de fortalecimiento para población desplazada a través de la socialización y la respectiva entrega de un formato , cuyo contenido permitió hacer una radiografía de la situación de la población en situación de desplazamiento teniendo en cuenta algunos indicadores del Goce Efectivo de Derechos: El derecho a la Atención Humanitaria de Emergencia, Derecho a la Identidad (Dificultad de acceso a os servicios sociales, espacios de participación y mecanismos de justicia por falta de documentos de identificación), Derecho a la Salud (Afiliación al SGSSS), Derecho a la Educación, Derecho a la Vivienda, Derecho a la Generación de Ingresos (Posición Ocupacional – Programas de generación de Ingresos).

Asociación	Volver a Renacer, Colombia Libre, Nueva Esperanza, Nueva Vida en el Cauca, Villa España.									
EDAD/SEXO	0-6	7-14	15-25	26-45	46-60	>60	Madres Cabeza de hogar	P.I	P.A	Total
Hombres	75	175	246	206	329	54		1	300	1386
Mujeres	194	208	189	339	381	64	447		400	2222
Discapacitados	25		2			2				29

DERECHO A LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA

De acuerdo con el decreto 250 de 2005, la Atención Humanitaria de Emergencia (AHE) comprende “el conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y a atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos,

utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas”. Así mismo el decreto 2569 de 2000 establece que los desplazados, por el hecho de presentar su declaración ante el Ministerio Público dentro del término correspondiente, tendrán derecho a recibir atención humanitaria de manera inmediata, en los términos prescritos por la ley 387 de 1997.

DERECHO A LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE HEMERGENCIA

Tipo de ayuda recibida	Hombres	Mujeres	Total
Albergue temporal			
Valoración y atención médica de urgencia o medicinas	1	1	2
Alimentación	57	73	130
Agua Potable			
Vestuario	27	20	47
Alguno de los anteriores	6	4	
Todos los anteriores			
Ninguno de los anteriores			
Alguna otra ayuda	14	43	57
No recibió atención inmediata	28	22	50

DERECHO A LA IDENTIDAD

Dentro de la legislación internacional y nacional este derecho, específicamente el derecho fundamental al reconocimiento de la personalidad jurídica, además de otorgarle los atributos de la personalidad jurídica, es decir, nombre, nacionalidad, también concibe al sujeto como un sujeto de derechos y responsabilidades. Para materializar el derecho a la identidad de la Población Desplazada, la Corte Constitucional, en su Auto No. 109 de 2007, adoptó el siguiente indicador de goce efectivo: Posesión de documentos de identidad: Todos los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identificación completos.

DERECHO A LA IDENTIDAD

Posesión de documentos según rangos de edad	Hombres	Mujeres	Total
Personas entre 0-6 años que poseen registro civil	108	131	239
Personas entre 7-16 años que poseen tarjetas de identidad	100	68	168
Personas entre 18 años o más que poseen cédula	353	75	428
Personas entre 18 años o más que poseen libreta militar	49		49
Personas de 18 años o más que poseen cédula o libreta militar	38		38

Total de personas que poseen sus documentos de identificación completos			
--	--	--	--

DERECHO A LA SALUD

A lo largo de la implementación de la política de atención a la población desplazada existen varios retos para responder a las necesidades de salud, particulares y diversas de de la población que se encuentra en situación de desplazamiento. Las evidencias muestran que las estrategias de salud centradas en la atención médica del actual sistema de aseguramiento son insuficientes para actuar sobre los principales determinantes de las inequidades en salud, y de la vulnerabilidad y exclusión social que ha generado el flagelo del desplazamiento. Por consiguiente, la extrema situación de precariedad de los desplazados hace urgente introducir medidas que permitan en corto tiempo elevar su nivel de salud mediante el mejoramiento del acceso a servicios integrales de salud y la implantación de acciones que favorezcan el empoderamiento de la población para la defensa de sus derechos y la participación social.

AFILIACIÓN AL SGSSS

	SEXO		
Tipo de Afiliación o vinculación	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Afiliados al régimen contributivo o especial	4	4	8
Afiliados al régimen subsidiado	206	347	553
Afiliados que no distinguen el régimen			
Vinculados, con carta de la Alcaldía o de la Gobernación			
Vinculado, con carta de Acción Social	73	69	142
Vinculado sin carta			

DERECHO A LA EDUCACIÓN

La expansión del acceso a la educación en Colombia a presentado avances importantes en los últimos años, situación que no es indiferente para el caso de la población desplazada. Sin embargo, estos logros, aunque visibles por el aumento significativo de coberturas, pueden ser insuficientes para alcanzar el pleno derecho a la educación desde el punto de vista del acceso. Para materializar el derecho a la educación de la población desplazada, la

Corte Constitucional, en el Auto No. 109 de 2007, adopta el siguiente indicador de goce efectivo: Todos los niños y jóvenes del hogar entre 5 y 17 años de edad asistan regularmente a un nivel de educación formal, esto con el propósito de medir el grado de avance en el cumplimiento del derecho en esta población

DERECHO A LA EDUCACIÓN

NIVEL EDUCATIVO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Preescolar	30	38	68
Primaria	172	193	365
Secundaria	42	63	105
Media	11	15	26
Universidad	9	11	20

DERECHO A LA VIVIENDA

El componente de la seguridad jurídica de la tenencia de al vivienda ha sido centro de especial atención por parte de gobiernos y organismos internacionales, pues se considera que es una condición esencial para reducir la vulnerabilidad de la población que no goza del derecho a una vivienda adecuada. En efecto, sin la seguridad de la tenencia, el derecho a la vivienda está en riesgo constante, dado que siempre existirá la posibilidad de un desalojo, acoso u otras amenazas.

Ahora bien, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), los asentamientos irregulares urbanos se caracterizan usualmente por la falta de documentos de titulación de posesión o propiedad reconocidos legalmente. Por eso dicho programa ha considerado que la tenencia segura equivale a poseer títulos de propiedad, inclusive en los casos de viviendas en procesos de pago, así como contratos de arrendamiento en esta modalidad.

DERECHO A LA VIVIENDA

TIPO DE TENENCIA	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Propia, totalmente pagada. Con escritura registrada	23	17	40
Propia, totalmente pagada, sin escritura o con escritura no registrada			
Propia, la están pagando. Con escritura registrada.	5	10	15
Propia, la están pagando. Sin escritura o con escritura no registrada.	1	1	2
En arriendo. Con contrato verbal.	3	16	19
En arriendo. Con contrato escrito	180	81	261
Ofrecida como hospedaje por un familiar o amigo	200	100	300
Alberge para población desplazada			
Ocupación de hechos	34	25	59
Otra			

DERECHO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS

El derecho a la generación de ingresos tiene como fin contribuir a la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento, a través de la atención integral y el desarrollo de proyectos de generación de ingresos en las modalidades de creación de emprendimientos, vinculación laboral, fortalecimiento de actividades económicas articulados con los demás servicios que prestan las entidades del SNAIPD. de esta forma se pretende consolidar proyectos productivos que le permitan a la población desplazada tener oportunidad legales de vinculación laboral y para que puedan incluirse en procesos de reconversión socio laboral.

DERECHO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS

Clasificación de la población en edad de trabajar	Hombres	Mujeres	Total
Ocupadas	29	23	52
Desocupadas	23	22	45
Inactivas	319	209	528

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMATO ENTREGADO POR ALGUNOS LÍDERES DE LA MESA DE FORTALECIMIENTO

Los resultados derivados de la entrega del formato a la mesa de fortalecimiento para población desplazada, permitieron obtener estimaciones reales para algunos indicadores del Goce Efectivo de los Derechos de la Población Desplazada adoptados por la Corte Constitucional, posibilitando tener una visión más integral de la situación de los desplazados presentes en el Municipio de Popayán. Además, la información que se obtuvo a través del formato y de las constantes reuniones con los líderes de la mesa de fortalecimiento y demás actores, permitió encontrar elementos de juicio sobre los rasgos característicos del desplazamiento en Popayán a partir de los cuales se derivan conclusiones importantes respecto a los factores de vulnerabilidad que afectan específicamente a este grupo poblacional.

A consecuencia de la misma situación del desplazamiento a la que se han visto forzados los hogares incluidos en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) padecen diversos factores de vulnerabilidad socio demográfica, que puede estar deteriorando su condición de precariedad y por consiguiente limitando las posibilidades de avanzar hacia una realización efectiva de sus derechos. Esta situación es evidente en el menor grado de satisfacción que padece un alto porcentaje de las personas que pertenecen a las asociaciones frente a aspectos como la salud, vivienda, educación y generación de ingresos, aquellos componentes característicos para cumplir con el derecho a una reparación integral para que haya una superación completa de las vulnerabilidades que padece esta población. En estas circunstancias es importante concentrar esfuerzos públicos y privados con el fin de asegurar el restablecimiento efectivo de los derechos afectados a la población desplazada, para garantizar las condiciones propicias que permitan su estabilización económica y por ende la superación de su estado de desplazamiento.

La provisión de ayuda inmediata es significativamente baja, se observa un retroceso en la concesión de ayuda humanitaria de emergencia, ya que en los últimos años la población desplazada ha venido aumentando. En términos de cobertura en educación y salud para las personas desplazadas incluidas en el RUPD alcanza niveles próximos a los de la población de Popayán, pero en el caso específico de la educación hace falta diseñar mecanismos eficientes destinados a asegurar la retención de los niños en el sistema educativo especialmente en secundaria y media, con el propósito de mejorar los desempeños y el acoplamiento a las dinámicas escolares que ayudan disminuir las elevadas tasas de deserción.

En el caso de la salud, el grado de afiliación al sistema contributivo es significativamente bajo, lo cual demuestra la vulnerabilidad de esta población, que debe permanecer bajo el esquema de subsidios por no contar con los recursos suficientes para ser cotizante. Los problemas de acceso a servicios de salud que aquejan a la población desplazada se pueden resumir de esta manera: los trámites para obtener una cita médica son demorados y los convenios con las instituciones que ofrecen atención especializada no son permanentes, y cuando caducan transcurre mucho tiempo para ser reanudado. Al parecer, las falencias de la atención en salud puede ser una causa del sistema de salud en el país que repercute a nivel local tanto para población vulnerable como para población desplazada.

Frente al tema de generación de ingresos se concluye que la vinculación laboral de la población desplazada incluida en el RUPD está asociada a actividades informales o de subsistencia, caracterizada por condiciones laborales precarias, remuneraciones muy bajas y ausencia de prestaciones sociales. Además, el sector productivo del Municipio de Popayán tiene un nivel muy bajo de desarrollo, por lo cual las oportunidades económicas para la población desplazada son muy limitadas.

En el caso de la vivienda se evidencia que la mayoría de los hogares desplazados no poseen una vivienda propia ya que un gran porcentaje de estos viven en arriendo lo cual pone en riesgo la seguridad de la tenencia ya que siempre existirá la posibilidad de un desalojo u

otras amenazas, esto puede obedecer a que hace falta afianzar la coordinación entre el subsidio nacional y el subsidio territorial complementario. Además, el municipio puede estar en la capacidad de aportar la tierra para los proyectos de vivienda pero no está en condiciones de costear los servicios públicos, siendo este otro inconveniente más que habrá que sumarle como un factor limitante para llevar a cabo proyectos de vivienda que estén dirigidos a beneficiar a la población desplazada.

La población desplazada se caracteriza cada vez más por la acumulación de diversos factores de vulnerabilidad que imposibilita que esta población supere ese estado de desplazamiento. Por ello, es importante tener en cuenta los enfoques diferenciales en la aplicación de los diferentes programas de atención que posibiliten dar una respuesta efectiva a sus demandas, en donde las respectivas autoridades como las diferentes entidades que tienen competencia en la materia tendrán la responsabilidad de llevar a cabo la formulación e implementación de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las familias desplazadas.

Ahora, las limitaciones financieras y las significativas restricciones presupuestarias fueron identificadas en repetidas ocasiones como el principal obstáculo para asistir a la población desplazada. En los últimos años, se han atribuido cada vez más responsabilidades a los municipios, además de brindar asistencia a la población desplazada. Estas responsabilidades adicionales se atribuyeron a las autoridades municipales con plazos perentorios y sin la asignación de recursos adicionales. En la práctica, esto significa que las autoridades municipales deben elegir entre atender a los desplazados internos o cumplir con sus obligaciones con otros grupos vulnerables de la población, como las personas con discapacidad. En un esfuerzo por cumplir estas responsabilidades enfrentadas, las autoridades municipales pueden adjudicar solamente unos pocos recursos a la población desplazada. Si bien con ello cumple en el sentido formal, con los requisitos

gubernamentales, deja a la población desplazada y a otros grupos vulnerables sin suficiente apoyo.⁵⁹

Teniendo como referencia la problemática local frente al tema del desplazamiento, cabe señalar que se deben reconocer los esfuerzos que tanto la autoridad local como las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada han venido realizando en aras de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de la población desplazada presente en el municipio de Popayán. Sin embargo, es necesario mejorar los niveles de coordinación institucional, buscando los vínculos para canalizar recursos tanto de orden nacional como internacional, que permitan gestionar y apoyar proyectos dirigidos a restablecer de forma integral la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la población desplazada y mejorando los canales de comunicación entre las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada y la mesa de fortalecimiento para población desplazada; creando un grupo de trabajo que permita visualizar la problemática de manera más real y poder así formular estrategias de solución más efectivas.

⁵⁹ PROYECTO BROOKINGS – BERNA Sobre el desplazamiento interno. Protegiendo la población desplazada colombiana: El papel de las autoridades locales. Bogotá 2008. Pag. 13.

ANEXO 6.

PROCESO PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO

El proceso para la construcción del diagnóstico de la población desplazada del municipio de Popayán se llevó a cabo mediante la realización de diferentes actividades, las cuales se enfocaron en contener una amplia participación tanto de la población afectada como también de los demás actores que intervienen en la formulación de la misma.

ACTIVIDADES

VISITA A ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL SNAIPD

Con el objetivo de empezar a hacer un acercamiento a la problemática del desplazamiento presente en el municipio de Popayán, en primera instancia, se realizaron unas visitas a algunas de las entidades que desarrollan programas para atender a la población que se encuentra en situación de desplazamiento y poder así comenzar el proceso de identificación y priorización de la problemática. Por este motivo, solo se visitó a algunas de las entidades, pero más adelante se trabajó con otras instituciones, cuyos resultados sirvieron para estructurar lo que inicialmente se había identificado.

- . **SENA:** Beatriz Oviedo. Orientación ocupacional y banca de oportunidades.
 - . **ACCION SOCIAL:** Cielo Ordóñez Ortiz. Información general sobre todo lo concerniente a la competencia de la entidad
 - . **ICBF:** Diana Vélez, quien facilitó folletos en donde están especificados los programas que presta la entidad.
 - . **DEFENSORIA DEL PUEBLO:** José Manuel Cisneros
- Sistema de alertas tempranas donde se tiene disponible un analista regional que monitorea las infracciones de los derechos humanos.

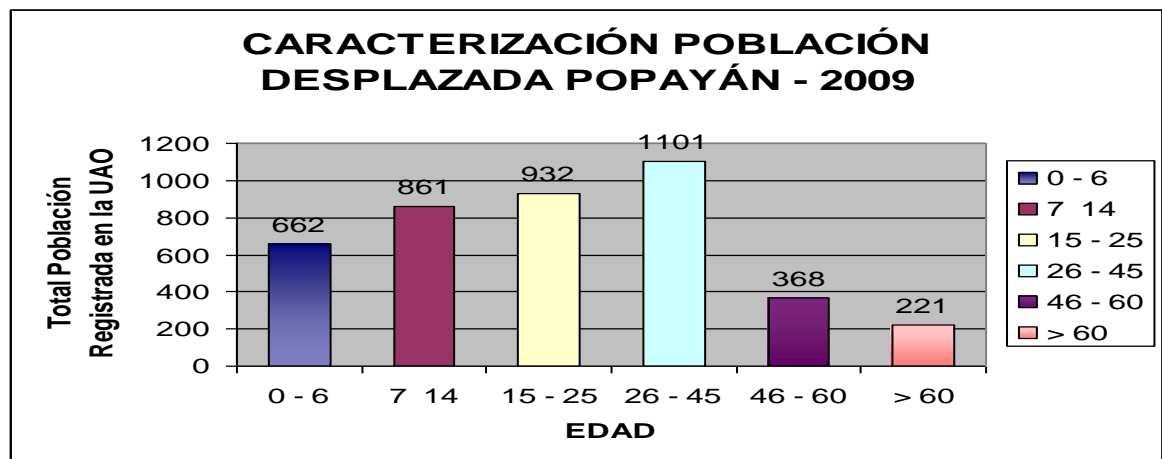
- Incide en el comité municipal de desplazados para tratar aspectos como la prevención, protección y todo lo concerniente al tema de las ayudas humanitarias.

-Se reciben todo tipo de quejas relacionadas con la vulneración de los derechos a los cuales se ha visto sometida la población en cuestión.

. **SECRETARIA DE SALUD:** Javier Mejía. Brindar atención a los usuarios sobre las rutas de salud que deben seguir para ser atendidos de manera eficiente y responsable.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA AÑO 2009
UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA
UAO

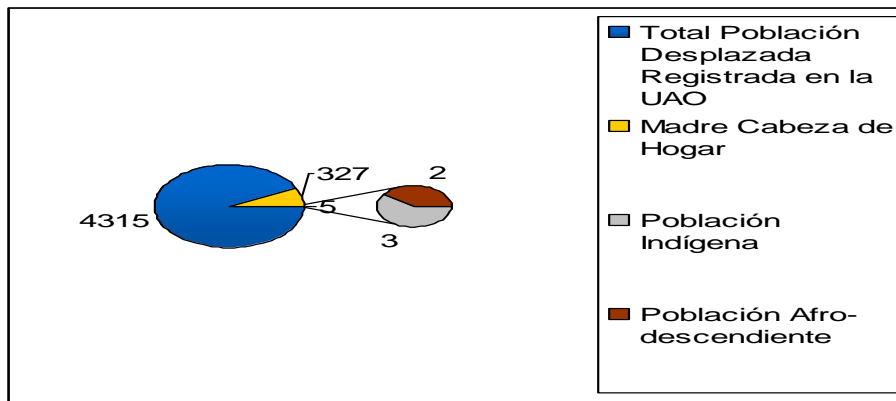
GRAFICO 1



Fuente: Base de datos de la UAO. Popayán- Cauca. Octubre 2009.

En el anterior cuadro se representa la caracterización de la población en situación de desplazamiento registrada en la Unidad de Atención y Orientación – UAO, en donde la variable utilizada es la edad, como una muestra para determinar cuáles serian las ayudas que se implementaran para poder subsanar las demandas diferenciadas.

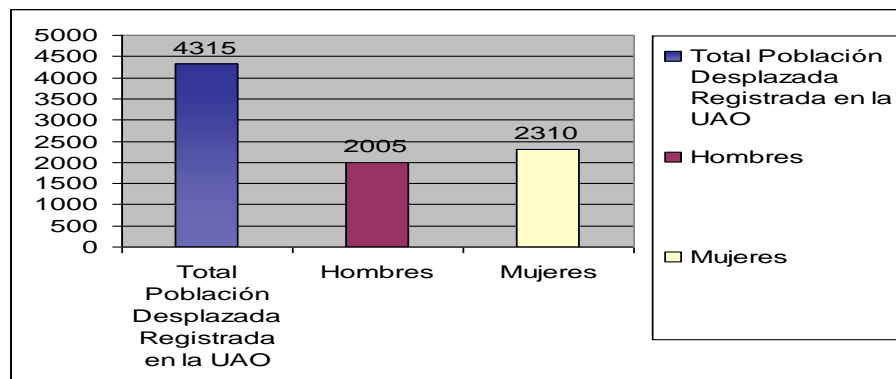
GRAFICO 2



Fuente: Base de datos de la UAO. Popayán – Cauca. Octubre 2009

En este gráfico se expone el total de población desplazada, especificando el total de madres cabeza de hogar, el total de población indígena y el total de población afro descendiente que quedaron registrados en la unidad de Atención y Orientación a población en situación de desplazamiento – UAO. Esto se hace con el fin de optimizar prioridades en cuanto a atención se refiere y para saber, claro está, cuáles serán los requerimientos que dichos sectores poblacionales demandan al Estado para su protección, seguridad y bienestar socioeconómico

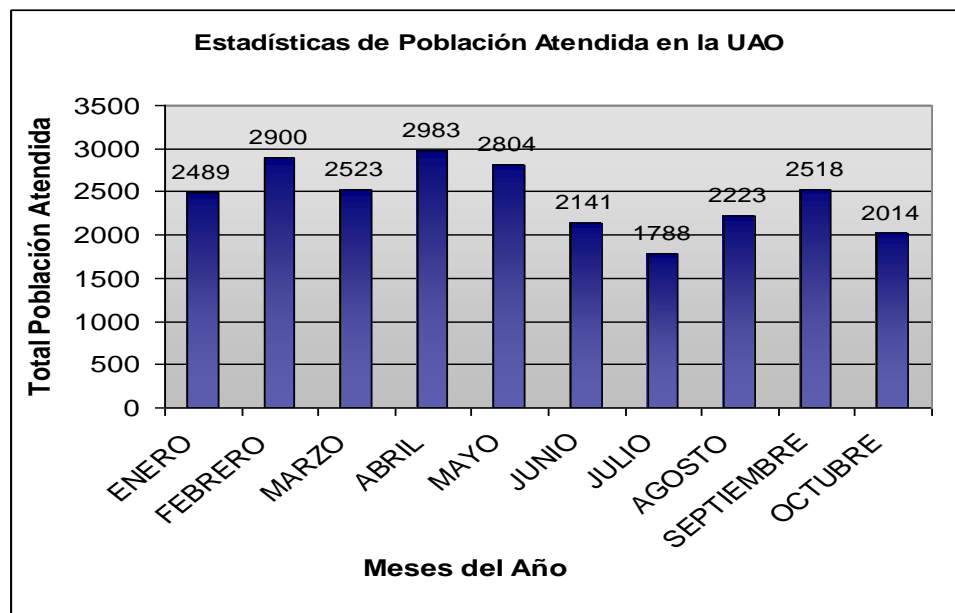
GRAFICO 3



Fuente: Base de datos de la UAO. Popayán – Cauca. Octubre 2009

El siguiente grafico permite exponer el total de población atendida en el año 2009 bajo la muestra, que en este caso serían los meses del año. Esto se hace con el propósito de identificar en que meses del año se presento mayor afluencia de población en situación de desplazamiento que fue atendida en la UAO. Además, está información será de gran ayuda para identificar cuantas de esas personas que fueron atendidas en la UAO quedaron incluidas en el registro único de población en situación desplazamiento-RUPD. Este trabajo se llevara a cabo corroborando la información que proviene de la base de datos que maneja Acción Social.

GRAFICO 4

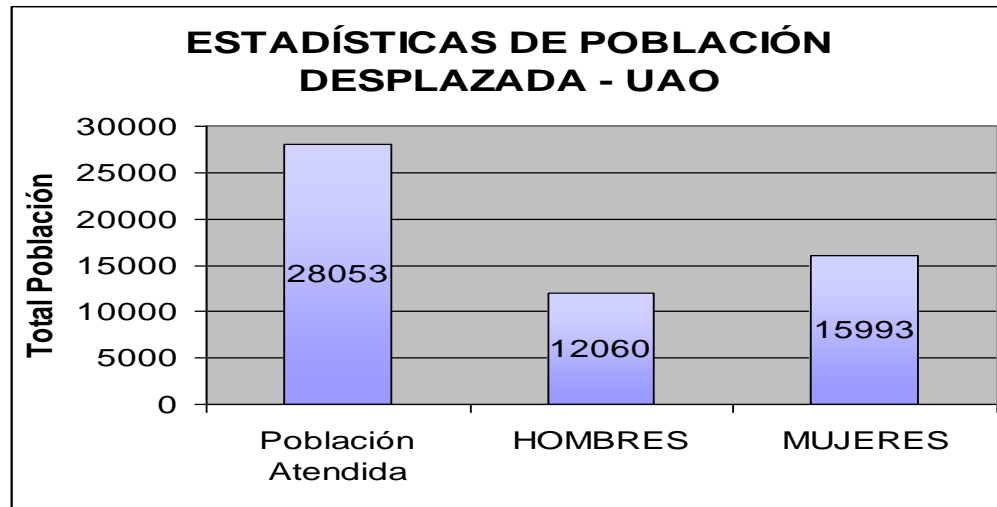


Fuente: Base de datos de la UAO. Popayán – Cauca. Octubre 2009

El gráfico 5 presenta el total de población atendida en el año 2009 y hace su respectiva diferenciación de género, es decir, representa el total de hombres desplazados y el total de mujeres desplazadas para el respectivo año. Este dato, es de suma importancia, porque nos permite realizar las respectivas comparaciones a partir del año en donde el fenómeno del desplazamiento y sus respectivas dimensiones socio-políticas y económicas son

reconocidas por el Estado Colombiano hasta el año en curso, que es el año en el que se viene retomando el estudio e investigación del caso en el Municipio de Popayán – Cauca.

GRAFICO 5



Fuente: Base de datos de la UAO. Popayán – Cauca. Octubre 2009

En un segundo plano, y habiendo realizado el primer punto, se llevara a cabo la elaboración de planes y programas que requerirán ser formulados y posteriormente implementados con responsabilidad a sabiendas que es un deber del Estado colombiano, del gobierno de turno y por supuesto de las entidades territoriales a las cuales les corresponde asumir dicha responsabilidad frente a un fenómeno que cada vez va tomando proporciones que muy difícilmente se podrán controlar si dichos programas, planes y proyectos no responden de forma efectiva a las demandas de dicha población. Además, cabe anotar que las políticas de tipo social y económico que adopte la administración del actual gobierno deberán incluir las demandas de la población desplazada, porque así lo demanda la ley 387 de 1997 y la sentencia t-025 proferida por la corte constitucional en varios fallos a sentencias provenientes de personas o familias en situación de desplazamiento.

TALLER CON LOS COGESTORES DE LA ESTRATEGIA JUNTOS

El objetivo del taller con los Cogestores de la Estrategia Juntos es recopilar información relacionada con las familias desplazadas que se encuentran en situación de extrema pobreza, esto se hace con el propósito de identificar las problemáticas que aquejan a la población en situación de desplazamiento y conocer la efectividad de los programas que las instituciones emplean para la atención a las familias en situación de desplazamiento. Además, el taller con los cogestores hace evidente la crítica situación por la que atraviesan las familias o personas en situación de desplazamiento y eso permite determinar cuál es el grado de ayuda que las mismas están recibiendo por parte del gobierno nacional y por ende de la administración local y demás entidades que tienen competencia en el tema.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL TALLER REALIZADO CON LOS COGESTORES

1. ¿Qué problemáticas se han venido identificando con las familias con las que usted trabaja?

- . SALUD
- . EDUCACIÒN
- . BASE DE DATOS
- . ATENCIÒN PSICOSOCIAL
- . VIVIENDA
- . FALTA DE INFORMACIÒN
- . DESEMPLEO
- . EXPLOTACIÒN LABORAL
- . DISCRIMINACIÒN
- . TRAMITOLOGÌA

2. ¿Cuáles son las necesidades que usted considera son más urgentes de atender?

- . VIVIENDA
- . SALUD
- . AYUDA HUMANITARIA
- . EDUCACIÒN

3. ¿Cuál es el grado de conocimiento que tienen las familias acerca de los programas que el gobierno conjuntamente con las entidades locales vienen ejecutando para salvaguardar y proteger los intereses de la población en situación de desplazamiento?

Las familias en situación de desplazamiento desconoce los deberes y derechos consagrados en la ley 387 de 1997, aquellos que amparan y protegen a la población en situación de desplazamiento.

4. Teniendo en cuenta las visitas que se realizan a las familias con las que usted trabaja, cree usted que las ayudas que brinda el gobierno nacional han sido eficientes y eficaces en el cumplimiento a las demandas que acarrea dicha población?

- . Las Ayudas humanitarias no son suficientes.
- . Los planes y programas que se adoptan para la atención a población en situación de desplazamiento no cubren cabalmente las demandas de dicha población.
- . La cobertura en cuanto a los programas y proyectos encaminados a generar una estabilidad socioeconómica a las familias en situación de desplazamiento es mínima.
- . La normatividad vigente en el tema del desplazamiento no se cumple en su totalidad, todavía se siguen vulnerando los derechos a la población en situación de desplazamiento.

5. ¿En qué condiciones se encuentran tanto las familias que han recibido las ayudas como aquellas que no han podido acceder a ellas?

Las ayudas que han recibido las familias en situación de desplazamiento no han sido suficientes y aquellas familias que no han podido acceder a las ayudas humanitarias que ofrece el gobierno, en su mayoría, se encuentran en condiciones de extrema pobreza.

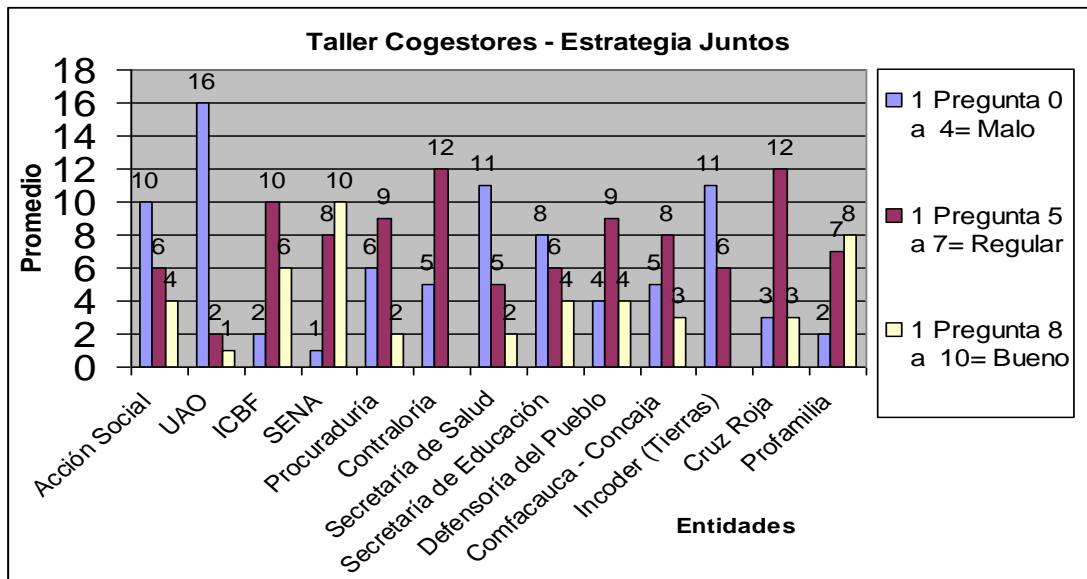
6. ¿Cuáles son las condiciones socioeconómicas de las familias que se encuentran en situación de desplazamiento?

- . Insatisfacción de las Necesidades Básicas (Situación de desprotección y vulnerabilidad)
- . Situación de Extrema Pobreza
- . Oferta laboral restringida

7. ¿Cuál cree usted que es la dificultad para enfrentar coherentemente el problema o fenómeno del desplazamiento en Popayán?

- Recursos insuficientes
- Falta de articulación entre las instituciones
- No hay suficiente control en cuanto a la veracidad de los testimonios de las personas que acuden al ministerio público a declarar su condición de desplazado
- Concientización de la población civil frente a la problemática del fenómeno del desplazamiento
- La oferta laboral es restringida y por lo tanto las fuentes de ingresos para esta población son mínimas
- Los planes, programas y proyectos que se ejecutan para la atención y protección a la población en situación de desplazamiento no responden efectivamente a las demandas de dicha población.

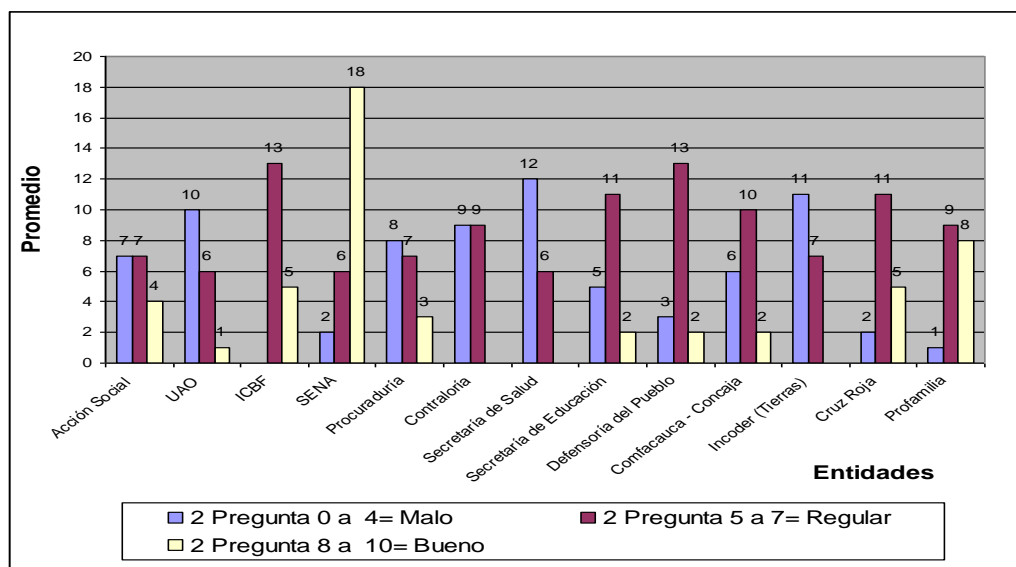
GRAFICO 6



Fuente: Resultados de taller realizado con cogestores - Emsanar

La anterior grafica muestra que el nivel de eficiencia de las entidades que atienden a la población en situación de desplazamiento según las familias con las que trabajan los cogestores de la Estrategia Juntos es muy regular ya que la mayoría de las entidades están en la calificación de 0 a 7 y solamente dos de ellas como Pro familia y el Sena están en el rango de 8 a 10 que es una calificación buena ,en lo que tiene que ver con la eficiencia en la atención que estas entidades prestan a la población desplazada. Esta información permite identificar el papel que cumplen las entidades en lo referente al manejo del fenómeno del desplazamiento en el municipio de Popayán, ya que estas son las encargadas de implementar planes, programas y proyectos en beneficio de la población desplazada, por lo cual es muy importante que haya una buena coordinación entre las mismas para que se lleve a cabo un buen trabajo que tenga como prioridad ayudar a que la población asentada en Popayán que se encuentra en situación de desplazamiento pueda superar su condición de desplazado.

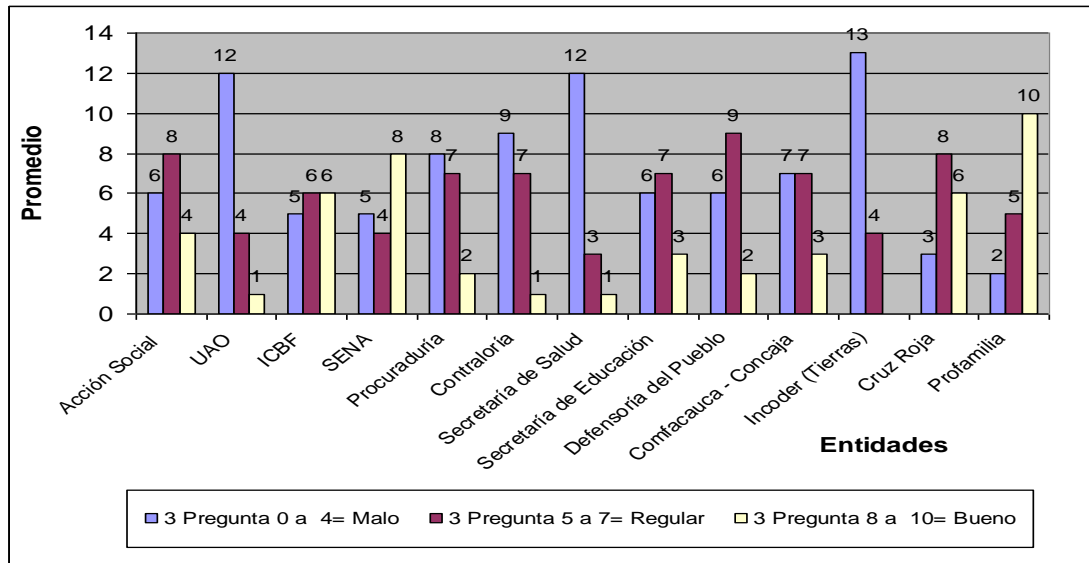
GRAFICO 7



Fuente: Resultados de taller realizado con cogestores – Emsanar

La grafica anterior describe que la mayoría de los programas que están desarrollando las diferentes entidades encargadas de atender a la población desplazada no están produciendo los resultados esperados, según lo muestra una parte de la población que se encuentra en situación de desplazamiento, como son las familias desplazadas con las que trabaja la Estrategia Juntos. Por consiguiente, la calificación hecha por los cogestores evidencia que de 13 instituciones, solo una tiene un alto nivel de eficacia en la implementación sus programas, es decir que gran parte de las instituciones que tienen como deber atender a la población desplazada están planteando programas de atención para esta población que no están generando resultados de ayuda y superación de la condición de desplazado.

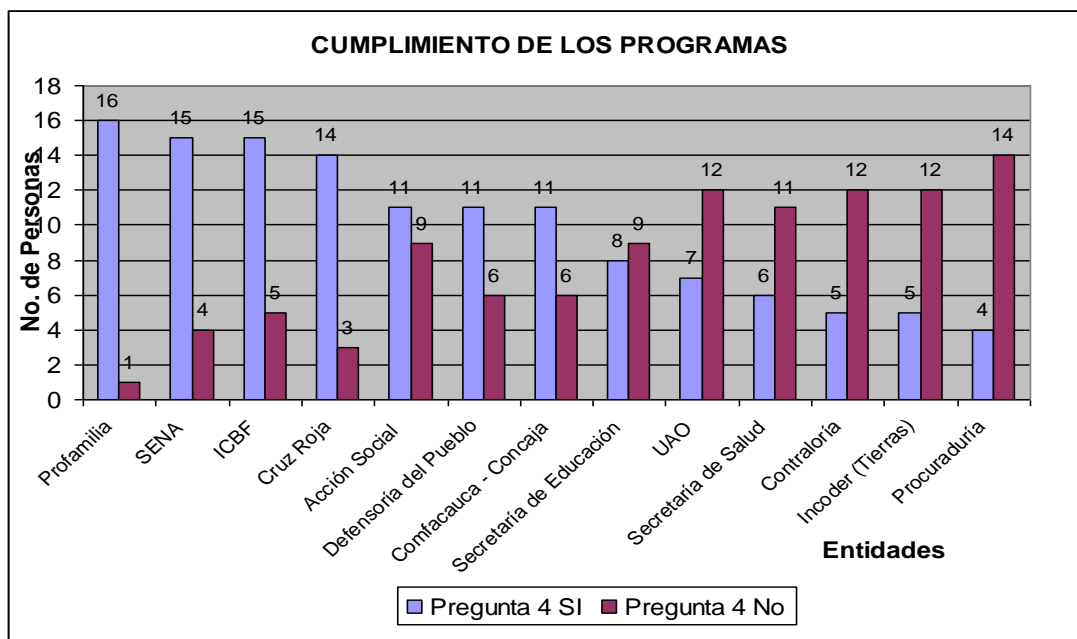
GRAFICO 8



Fuente: Resultados de taller realizado con cogestores – Emsanar

Esta grafica muestra que la competencia de las entidades en cuanto al manejo de la información sobre los derechos que tiene la población en situación desplazamiento en su mayoría, según los cogestores de la Estrategia Juntos, oscila entre regular y mala, lo cual repercute en que no haya claridad de las funciones que cada entidad tiene que cumplir para con la población desplazada y por lo tanto que existan ambigüedades en la atención y orientación que se le presta a dicha población.

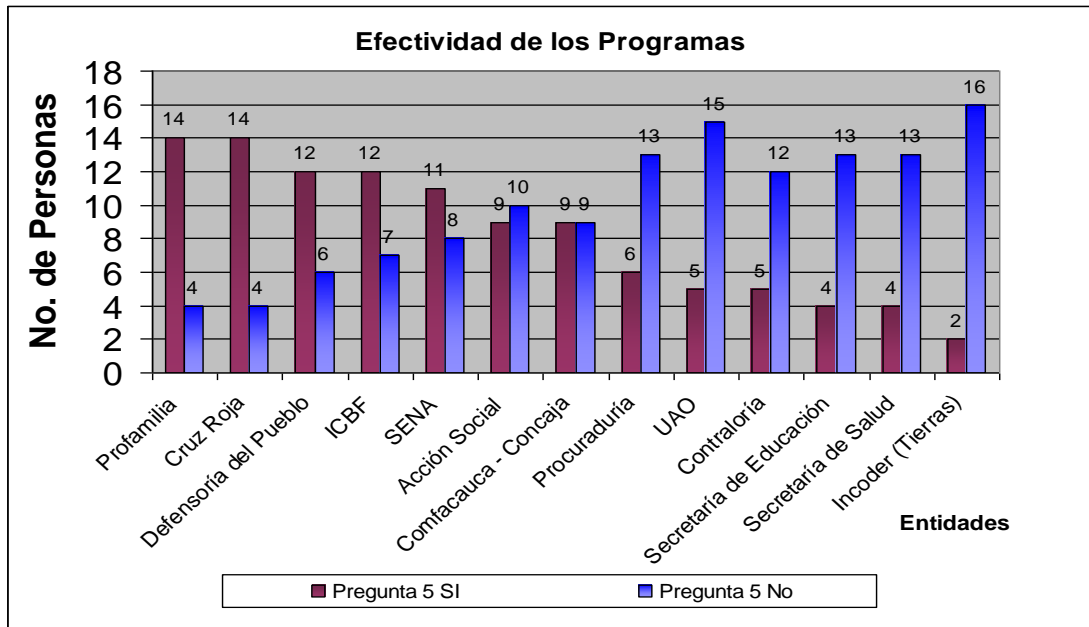
GRÁFICO 9



Fuente: Resultados de taller realizado con cogestores – Emsanar

Mediante la anterior grafica se puede ver que el nivel de cumplimiento de los planes y programas que prestan las diferentes entidades encaminados a atender a la población en situación de desplazamiento es bueno para instituciones como Profamilia, Sena, ICBF; a diferencia de otras entidades como la Procuraduría, la Secretaría de Salud y el Incoder que según los resultados arrojados por el taller no están cumpliendo a cabalidad con los planes y programas dirigidos a atender a la población en situación de desplazamiento, lo cual dificulta aun mas que las personas que se encuentran en situación de desplazamiento tengan más oportunidades de superar la condición en la que se encuentran.

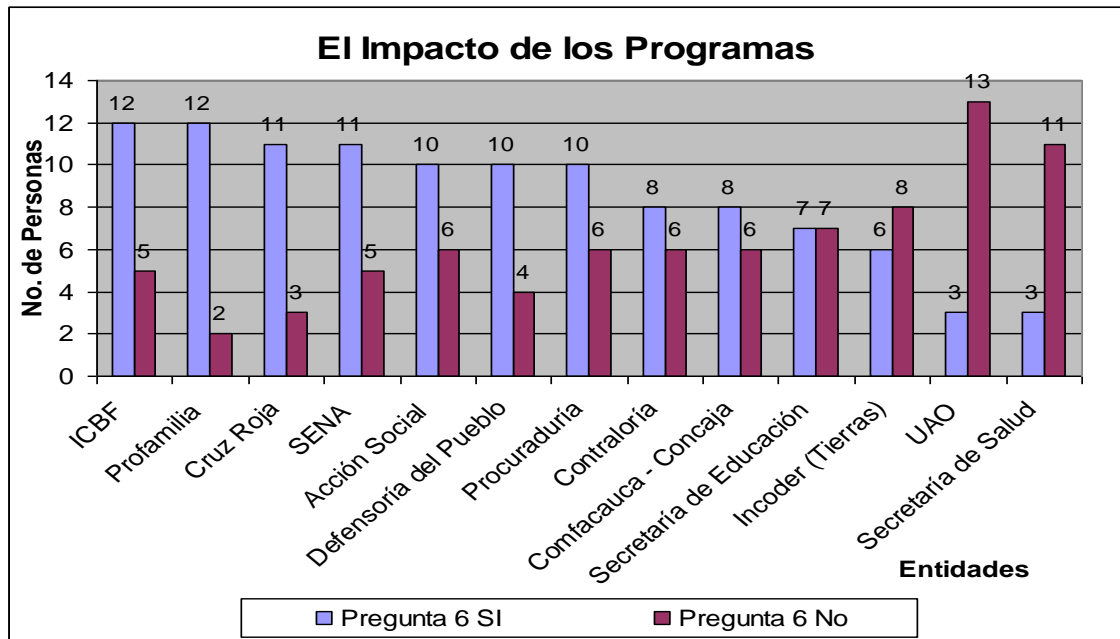
GRAFICA 10



Fuente: Resultados de taller realizado con cogestores - Emsanar

En el anterior gráfico se puede observar que menos de la mitad de las instituciones calificadas si están desarrollando programas coherentes con las demandas de la población en situación de desplazamiento, pero el resto de las instituciones , según los cogestores , no están desarrollando programas efectivos para la atención a la población en situación de desplazamiento, por consiguiente las demandas que tiene la población desplazada están aumentando cada vez mas y algunas de las instituciones que tienen como función desarrollar programas encaminados a atender las demandas de esta población no lo están cumpliendo con dicho propósito.

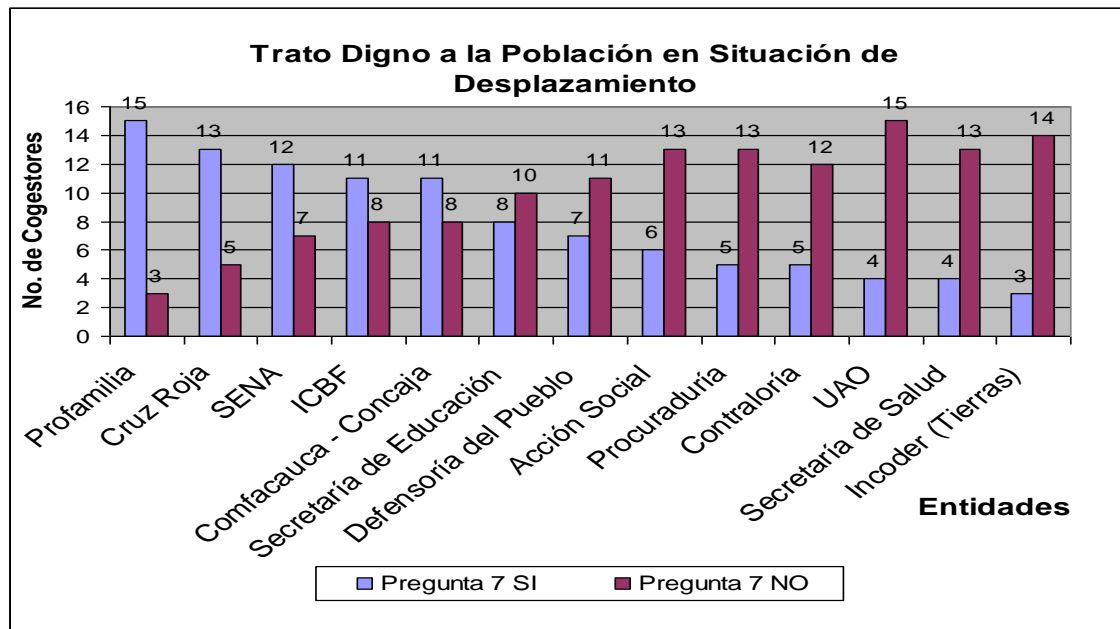
GRAFICA 11



Fuente: Resultados de taller realizado con cogestores – Emsanar

Otra de las preguntas del taller realizado con los cogestores de la Estrategia Juntos está relacionada con el impacto de los programas que han venido adelantando las diferentes instituciones encargadas de atender a la población en situación de desplazamiento, de lo cual se puede concluir que el impacto de estos a nivel general es más positivo que negativo, pues la mayoría de las instituciones calificadas obtuvieron una respuesta positiva. Además, se puede ver que entidades como la UAO y la Secretaría de salud siguen conservando los puestos de mas preocupación al momento de la calificación, pues según la grafica 11, donde más se evidencia que no hay un impacto de los programas que están desarrollando para atender a la población desplazada es en la UAO y en la Secretaría de Salud. Por lo cual se hace necesario, tener en cuenta estos aspectos en los talleres próximos a realizar para poder esclarecer las causas de esta situación.

GRAFICA 12



Fuente: Resultados de taller realizado con cogestores – Emsanar

Esta grafica tiene que ver con la el trato humano que los funcionarios de las diferentes entidades le están dando a la población que se encuentra en situación de desplazamiento; ante esto los resultados que se obtuvieron fueron que solo cinco instituciones están atendiendo a la población desplazada de una forma digna y humana, mientras que en las demás, se evidencia que hace falta implementar programas de capacitación hacia los funcionarios para que tengan en cuenta que la atención a esta población se debe hacer de forma digna y humana, pues ellos son seres humanos como cualquier otro y merecen ser tratados dignamente.

TALLER REALIZADO CON LA MESA MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO DE POBLACION DESPLAZADA

El día 11 de Diciembre de 2009 se convocó a la mesa de fortalecimiento de Población en situación de desplazamiento para realizar el taller denominado “Identificación de Problemáticas de la Población en Situación de Desplazamiento en la Ciudad de Popayán”. En la primera parte del taller se socializo los objetivos del proyecto y posteriormente se procedió a entregar el formato para que en grupos 3 personas identificaran y priorizaran las problemáticas más urgentes de la población dando paso a su respectiva argumentación. Este taller, permitió obtener información de primera mano, que posibilito visualizar un panorama más real de la problemática del desplazamiento presente en el municipio de Popayán.

IDENTIFICACION DE PROBLEMAS POR PARTE DE LA MESA MUNICIPAL DE DEPLAZADOS

1. VIVIENDA

. El auxilio de vivienda es insuficiente para adquirir una vivienda digna y que este ubicada en una zona segura.

. Ante esto se exige que haya una complementariedad de los subsidios (ley 1190 de 2008 – decreto 1997 de 2009)

2. GENERACION DE INGRESOS

. Se solicita un monto de 15 millones de pesos.

. La inserción laboral debe incluir seguridad social con cotización para pensión.

3. SALUD

. Salud integral para todas las personas en situación de desplazamiento

. Ante esto, se exige solicitar a las ESES destinar días especiales para atender a la población en situación de desplazamiento y hacer continuamente jornadas de prevención y promoción de la salud en las mujeres y en los niños.

4. RETORNO CON GARANTIAS

. Hace falta garantías para las personas desplazadas que acepten retornar

. Ante esto, se pide que las personas que retornen tengan a su disposición un terreno productivo en el cual puedan trabajar y que se les facilite una vivienda digna.

5. EDUCACION

. Sostenimiento educativo para jóvenes desplazados (educación bilingüe)

. Adecuar establecimientos educativos que estén fuera de servicio para que conjuntamente con el apoyo de la comunidad universitaria que desee participar activamente en este proceso, lograr ofrecer un servicio educativo gratuito a los niños y jóvenes que se encuentren en situación de desplazamiento.

REUNIONES CON LA MESA DE FORTALECIMIENTO DE POBLACIÓN DESPLAZADA, CON EL CORDINADOR DE LA ESTRATEGIA JUNTOS, CON FUNCIONARIOS DE ACCIÓN SOCIAL Y DEMAS ACTORRES QUE PARTICIPARON EN DICHO ESCENARIO

- El día 12 de marzo del año 2010 se convocó a la mesa de fortalecimiento de población en situación de desplazamiento para priorizar las problemáticas identificadas en el primer taller. En este taller, se procedió a especificar los problemas que enfrenta la población desplazada presente en el Municipio, a partir de los resultados que se obtuvieron en la primera reunión. La realización de este taller fundamentó las bases para la construcción del árbol de problemas.

- El día 19 de marzo de 2010 se llevo a cabo una reunión con el Comité Municipal de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento con el objetivo de construir el Plan de Contingencia para masivos. El plan de contingencia tiene como objetivo general, contar con una herramienta técnica que permita la preparación adecuada para la atención de los desplazamientos masivos. Además, de generar capacidades de respuesta institucional, propiciar la participación de la sociedad civil y de la cooperación internacional, fortalecer la descentralización de la atención a la población en situación de desplazamiento y establecer mecanismos de respuesta rápida. Esta reunión, permitió dar cuenta de las problemáticas que afronta la población en situación de desplazamiento frente al conflicto armado y de la respuesta de la entidades territoriales cuando se presentan desplazamientos masivos; en esta medida los planes de contingencia hacen parte de una estrategia de prevención que se encuentra definido en el Plan Integral único y que a su vez es parte integrante de los Planes de Desarrollo.

- El día 7 de Abril de 2010 se llevo a cabo una reunión con Acción Social para definir los lineamientos específicos sobre los cuales se basa el PIU, además de precisar tareas que se van a realizar para apoyar la consolidación de la oferta institucional presente en el municipio para la Atención a la Población en Situación de Desplazamiento. Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del proyecto es apoyar la construcción del PIU con acompañamiento de Acción Social, entidad encargada de coordinar y llevar a cabo este proceso conjuntamente con las entidades del SNAIPD, se llevo a cabo una reunión en las instalaciones de Acción Social, para mediar las actividades y estrategias que se implementaran para identificar y establecer la oferta institucional de atención a población desplazada en Popayán.

- El día 20 de Abril de 2010 se llevo a cabo una reunión con la orientadora ocupacional del programa de población desplazada del SENA, la doctora Beatriz

Oviedo Uribe, quien dio a conocer detalladamente el portafolio de servicios que ofrece el SENA para la Atención a Población en Situación de Desplazamiento. La competencia del SENA referente al tema de atención integral a la población desplazada se enfoca en dos elementos: capacitación y orientación ocupacional, esta última encargada de orientar a la población afectada sobre el perfil ocupacional (identificación de habilidades que permitan encontrar empleo). Además, el SENA tiene una ruta de atención que involucra cinco aspectos: 1. Jornadas de motivación en los asentamientos y la UAO, para difundir los servicios del SENA y el SPE (Servicio Público de empleo). 2. Inscripción y orientación ocupacional. 3. Conformación de los cursos de acuerdo a la formación solicitada. 4. Gestionar con los centros de formación la capacitación requerida por esta población. 5 Seguimiento de los instructores.

- En el mes de marzo se elaboraron dos cuestionarios, uno dirigido a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada, con el fin de obtener información de primera mano sobre el portafolio de servicios que cada una de ellas ofrece para la atención integral a la población desplazada, esto con el objetivo de recibir cierto tipo de información que permita identificar y caracterizar la oferta institucional existente en el municipio de Popayán para atender de manera efectiva y eficaz las demandas de la población en estado de desplazamiento.

Otro de los cuestionarios que se realizó, estaba dirigido a la mesa municipal de fortalecimiento de población desplazada en donde se les comunicó de manera muy precisa que la construcción de la política pública para desplazados y del Plan Integral Único - PIU estaba en proceso y por tal motivo era indispensable y pertinente contar con su colaboración y participación en dicho proceso. Esta información se solicitó con el propósito de elaborar un diagnóstico coherente con la problemática y poder así identificar las demandas y necesidades expuestas por la población desplazada, recogiendo estrategias,

procedimientos , recursos, actividades y mecanismos como también formas de gestión en el ámbito municipal y departamental.

- El día 7 de mayo en el auditorio de EMTEL se socializo con la mesa de fortalecimiento y algunos desplazados integrantes de las asociaciones, el árbol de problemas, con el objetivo de complementar y hacer los respectivos ajustes a la problemática identificada. Se explico de manera clara cada uno de los problemas y posteriormente se les dio un espacio para que los líderes de la mesa participaran activamente de la reunión, dando a conocer sus puntos de vista y poder así realizar un acercamiento más profundo de la problemática. Además, en dicha reunión se les entrego un formato para que cada líder entregara una caracterización de su asociación. Esto con el propósito de terminar de construir el diagnóstico de manera responsable y coherente con la problemática del fenómeno del desplazamiento.

- El día 21 de mayo se llevo a cabo una reunión con la mesa de de fortalecimiento en la carrera 10 n 7-60 en el barrio Villamarista en la cual se explico de nuevo la importancia de que entregaran el formato con la información que les habíamos solicitado en la reunión anterior. Además, se los dividió en dos grupos para que de manera participativa tomaran dos de los problemas que identificados en el árbol de problemas y procedieran a definir las acciones de solución al problema y por consiguiente los proyectos que ellos sugerirían para poder llevar a cabo dichas acciones. Aunque por falta de tiempo no se pudieron trabajar s cabalidad todos los problemas, los resultados que se obtuvieron fueron muy buenos, y para poder finalizar de manera completa el trabajo, al final de la reunión se convino en programar una próxima reunión.

- El día 24 de mayo se llevo a cabo una reunión con Jaime Flores Restrepo, delegado municipal de la Estrategia Juntos para socializar la problemática identificada mediante los talleres y/o reuniones realizadas con desplazados y líderes de las diferentes asociaciones de desplazados, para hacer una comparación de la situación

en que se encuentran los desplazados que hacen parte de la población que atiende la Estrategia Juntos y complementar la construcción del diagnóstico y priorización de las necesidades que demanda la población desplazada del municipio de Popayan.

- El día 11 de junio se realizó una reunión con la mesa de fortalecimiento y con desplazados integrantes de las diferentes asociaciones de desplazados, en las instalaciones de la Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada en la cual se continuó con el taller enfocado a identificar las acciones y proyectos a formular para cada problema analizado. Al igual que en la reunión anterior una vez hecha la explicación de la metodología del taller se procedió a reunirlos en grupos para que cada grupo se encargara de un problema y poder terminar así de trabajar los siete problemas identificados. Al final del taller cada grupo expuso ante los demás los resultados que obtuvieron con el fin de complementar las ideas. De esta manera se pudo recoger de manera real y directa los últimos lineamientos base para concretar así la construcción de la política pública para desplazados en el municipio de Popayán.

ANEXO 7.

MARCO LÓGICO: ÁRBOL DE PROBLEMAS Y MATRICES

Mediante el proceso de priorización de la problemática se identificaron una serie de problemas, cada uno con sus respectivas manifestaciones, causas y efectos. Esto, sirvió como base para conocer de manera clara y real las demandas que tiene la población desplazada ubicada en Popayán y poder así proseguir con la aplicación de la metodología marco lógico, cuyos resultados se verán plasmados en la formulación de los ejes estratégicos, las líneas de acción y los proyectos a desarrollar cuando se esté en la fase de la implementación de la política pública.

Como resultado de la priorización de la problemática se obtuvieron los siguientes resultados:

ARBOL DE PROBLEMAS - DESPLAZAMIENTO FORZADO

I. VIVIENDA	
<i>PROBLEMA</i>	Los hogares que se encuentra en situación de desplazamiento que se encuentran registrados en el RUPD en el municipio de Popayán no dispone de una vivienda digna.
<i>MANIFESTACION</i>	El 67% de la población desplazada no tiene acceso a una vivienda digna. Un 20.8% de la población de los hogares desplazados incluidos en el RUPD habita viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo por las autoridades locales respectivas. El 6.4 de los hogares incluidos en el RUPD que habitan viviendas tipo casa o apartamento cumple con todos los criterios que

	<p>garantizan que sus viviendas puedan ser clasificadas como dignas de acuerdo con la normatividad prevaleciente lo que denota grandes vacíos en materia de las condiciones de vida de la población desplazada.</p> <p>El 72.1% de los hogares desplazados incluidos en el RUPD ha solicitado subsidio familiar de vivienda. Las solicitudes se han hecho en una proporción ante el gobierno nacional (46.6% de los hogares) que ante las administraciones territoriales (17%). Se destaca el bajo porcentaje de hogares que han solicitado subsidio ante niveles gubernamentales.</p> <p>Respecto a la asignación de los subsidios a los hogares desplazados que se postularon, llama la atención que al 34.7% se le asignó algún subsidio, al 27.5% se le negó, y al 37.7% aun no se le ha definido su situación.</p> <p>La mayoría de los subsidios otorgados a hogares desplazados incluidos en el RUPD han sido solicitados para la compra de vivienda nueva (58.6%) o usada (31.4%).</p>
<p>CAUSAS</p>	<p>Las viviendas disponibles se encuentran ubicadas en terrenos de alto riesgo.</p> <p>La gran mayoría de la población desplazada se encuentra en situación de extrema pobreza.</p> <p>Los subsidios son insuficientes para conseguir una vivienda digna.</p> <p>Obstáculos con las cajas de compensación para el desembolso de los dineros de los subsidios.</p> <p>Desinformación de las personas desplazadas en el tema de la</p>

	<p>asignación de los subsidios, lo cual dificulta que se haga un buen diligenciamiento de los documentos.</p> <p>Altos costos de la tierra y escasez de suelos aptos y con destinación definida en el plan de ordenamiento territorial del municipio.</p> <p>Debilidad en la regularidad de las convocatorias para postulación.</p> <p>Limitados recursos de presupuesto para atender la demanda de vivienda.</p> <p>Debilidad en la gestión de recursos para otorgar subsidios complementarios de vivienda con beneficios especiales para la población desplazada.</p>
<p><i>EFFECTOS</i></p>	<p>Asentamientos informales ubicados en la periferia de la ciudad.</p> <p>Sin la seguridad de la tenencia, el derecho a la vivienda está en riesgo constante, dado que siempre existirá la posibilidad de un desalojo, acoso u otras amenazas.</p> <p>Aumento de las cadenas de pobreza y violencia en la ciudad.</p> <p>Imposibilidad de que esta población pueda acceder a tener una estabilidad socioeconómica y por ende a superar la condición de desplazados.</p> <p>Discriminación de la población que se encuentra en situación de desplazamiento en el marco del cumplimiento del Goce Efectivo de Derechos.</p>

	<p>Limitado acceso a condiciones adecuadas de vivienda: tipo de la vivienda, acceso a un espacio suficiente dentro de la vivienda, acceso a servicios domiciliarios y ubicación.</p> <p>Alto número de subsidios adjudicados no ejecutados por imposibilidad de las familias para encontrar soluciones de vivienda que se ajusten a los recursos disponibles.</p> <p>Pérdida de confianza de las familias por rechazos sucesivos la otorgación de los subsidios.</p>
--	--

II. EMPLEO Y GENERACION DE INGRESOS	
<i>PROBLEMA</i>	Deficiencias en la coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la creación de fuentes de empleo y a la inclusión de esta población al programa de generación de ingresos.
<i>MANIFESTACION</i>	Un 82% de la población desplazada incluida en el RUPD no cuenta con un empleo formal y no tienen posibilidades de acceder a proyectos productivos que apoyen la generación de ingresos
<i>CAUSAS</i>	<p>Los programas implementados por algunas instituciones para generar condiciones de empleo no son coherentes con las necesidades y habilidades que caracteriza a esta población.</p> <p>Débil financiación de proyectos productivos que apoyen la</p>

	<p>generación de ingresos.</p> <p>La mayoría de la población desplazada por el conflicto armado realiza actividades mayoritariamente agropecuarias, que requieren bajos niveles educativos.</p>
<p><i>EFFECTOS</i></p>	<p>La vinculación laboral de la población desplazada incluida en el RUPD está claramente asociada a actividades informales.</p> <p>La población desplazada masculina trabaja mayoritariamente en el área rural, mientras que en el caso de la población femenina la mayor proporción trabajan como empleadas domesticas.</p> <p>Aumento de los índices de pobreza y de todos los problemas que esta acarrea.</p> <p>Débil cumplimiento de la ley 387 de 1997 que establece se deben adoptar medidas que garantizan el restablecimiento socioeconómico de la población desplazada.</p> <p>Insatisfacción de las necesidades básicas.</p> <p>Limitado acceso al mercado laboral.</p> <p>La totalidad de los hogares desplazados no cumple con el criterio de goce efectivo, dado que sus ingresos laborales están por debajo de la línea de pobreza.</p> <p>Limitada vinculación a la seguridad laboral y a la seguridad social.</p> <p>La población desplazada en edad de trabajar incluida en el RUPD que se encuentra ocupada, labora en jornadas parciales (inferiores a 40 horas semanales).</p>

	Informalidad de supervivencia o de subsistencia caracterizada por condiciones laborales precarias, remuneraciones muy bajas, poca o nula relación contractual y carencia de prestaciones sociales.
--	--

III. RETORNO Y/O REUBICACION CON GARANTIAS	
<i>PROBLEMA</i>	La población que se encuentra en situación de desplazamiento no cuenta con garantías suficientes para poder retornar a su lugar de origen o reubicarse en otro sitio.
<i>MANIFESTACION</i>	<p>El grupo de mayor tasa de ocupación (52.2%) y menor tasa de inactivos (26.3%) es la población desplazada entre 18 y 59 años, mientras que el de menor ocupación (24.4%) y mayor inactividad (68.6%) corresponde a las personas de 60 años o más.</p> <p>El 24.2% de la población incluida en el RUPD trabaja como obrero o empleado.</p> <p>El 11.2% como empleado domestico, el 56.5% como trabajador por cuenta propia o independiente y el 18.9 trabaja como jornalero.</p>
<i>CAUSAS</i>	<p>Hace falta coordinación y compromiso por parte de las instituciones y autoridades locales para implementar estrategias que ofrezcan las garantías necesarias para que la población que se encuentra en situación de desplazamiento pueda tener como opción segura el retorno a su sitio de origen o la reubicación a otro lugar.</p> <p>Insuficiente destinación específica por parte de la autoridad local de recursos para invertir en estos procesos.</p>

<i>EFFECTOS</i>	<p>Debilidad en el cumplimiento de la ley 387 de 1997 la cual establece que quiera retornar a sus lugares de origen deberá recibir apoyo en materia de protección, consolidación y estabilización socioeconómica.</p> <p>Aumento de las invasiones por parte de esta población en las afueras de la ciudad.</p> <p>Disminución de las posibilidades de que esta población pueda superar la condición de desplazados.</p>
------------------------	--

IV. SALUD	
<i>PROBLEMA</i>	Deficiencias en el sistema de salud para la atención integral a la población que se encuentra en situación de desplazamiento.
<i>MANIFESTACION</i>	<p>La población afiliada al SGSSS se concentra básicamente al régimen subsidiado (71.2%) y solamente el 7.5% de la población desplazada está afiliado al régimen contributivo y al especial.</p> <p>Un 20.8 por ciento de la población desplazada incluida en el RUPD se encuentra por fuera del sistema de seguridad social; es decir, aproximadamente 1 de cada 5 personas incluidas en el RUPD no se encuentra cubierta oficialmente por el SGSSS.</p>
<i>CAUSAS</i>	<p>El aumento continuo de la población desplazada que llega al municipio.</p> <p>La demora en los trámites que esta población tiene que hacer para poder ser atendido en los diferentes establecimientos de salud.</p>

	<p>Desajuste entre la oferta y la demanda de servicios.</p> <p>Poca intensificación de las campañas de prevención por parte de los establecimientos de salud para la población desplazada.</p> <p>Pocas garantías para el acceso oportuno y la calidad de los servicios de salud prestados a la población desplazada tales como la eficacia de la promoción, prevención y solución de enfermedades epidémicas, endémicas y de transmisión sexual.</p> <p>Poca coordinación por parte de las entidades de salud para agilizar la atención a esta población.</p> <p>La población desplazada no está vinculada a mercados laborales formales, en los que el trabajador debe afiliarse como cotizante al régimen contributivo.</p> <p>Debilidad de estrategias eficaces que permitan obtener resultados en lo que tiene que ver con la prevención y promoción de la salud.</p> <p>La atención en salud para la población desplazada no es especializada, es generalista y no atiende adecuadamente las necesidades de la población.</p>
<i>EFFECTOS</i>	<p>Se evidencia una continua violación al derecho a la salud.</p> <p>Los desplazados más recientes tiene muy baja formalidad en el sistema y el 55% de este grupo carece de alguna forma de afiliación.</p> <p>Los trámites para obtener una cita médica son muy demorados.</p> <p>La mayoría de la población desplazada permanece bajo el esquema de subsidios por no contar con los recursos suficientes para ser</p>

	<p>cotizantes.</p> <p>La calidad de la atención recibida por esta población es muy mínima.</p> <p>Solo en situaciones de extrema urgencia estas personas logran recibir atención oportuna.</p> <p>Las mujeres desplazadas en edad fértil registradas en el RUPD que además de ser sujetos de especial protección, ven incrementado su nivel de vulnerabilidad a causa del desplazamiento forzado.</p>
--	---

V. EDUCACIÓN	
<i>PROBLEMA</i>	Deficiencias en el sistema educativo para población desplazada.
<i>MANIFESTACION</i>	<p>Bajas tasas de escolarización en secundaria (72.05), en educación media 31.2%.</p> <p>Aproximadamente 8 de cada 10 niños y niñas entre 16 y 17 años no asisten a este nivel (secundaria).</p> <p>El 37.7% de los niños de ambos sexos que se encuentran cursando el nivel de secundaria deben pagar matrícula.</p> <p>La totalidad de niños y niñas entre 5 y 17 años y que estudian requieren libros y útiles escolares, así como uniformes. El 32.6% necesita transporte para acudir al establecimiento. Además, ocurre que al 60.0% les piden la entrega de implementos de aseo, dentro de los requisitos del establecimiento.</p>

<p>CAUSAS</p>	<p>Débil implementación de programas educativos específicos que le permitan a la población desplazada que se encuentra en edad de estudiar tener garantizado este derecho en sus diferentes niveles. (Primaria, secundaria, universidad).</p> <p>La autoridad local no destina recursos propios para aumentar las garantías de que la población desplazada en edad de estudiar pueda acceder a un cupo educativo y además que se le brinden las condiciones necesarias para que mantenga su permanencia en el establecimiento educativo.</p> <p>La no adecuación de algunas instituciones educativas que se encuentran cerradas por la falta de personal y demás.</p> <p>Incapacidad del sistema educativo en cuanto a la demora para la asignación de cupos.</p> <p>Incapacidad de los hogares desplazados para costear el estudio de sus hijos.</p> <p>Incapacidad del sector educativo para atenderlos y mantenerlos dentro del sistema.</p> <p>Incorporación de muchos menores de edad en la fuerza de trabajo para ayudar financieramente a sus hogares.</p> <p>La calidad de los servicios educativos es deficiente.</p>
<p>EFECTOS</p>	<p>Bajos desempeños y altos índices de deserción de los estudiantes debido a que no tienen las condiciones económicas necesarias para adquirir los determinados artículos para el pleno desempeño estudiantil.</p> <p>Altas proporciones de repetición.</p>

	<p>Alta tasa de inasistencia escolar.</p> <p>Baja valoración dada a la educación (no le gusta o no le interesa el estudio).</p> <p>Elevado número de alumnos por salón.</p> <p>Débil dotación de bibliotecas, laboratorios, o salas de cómputo y la adecuación de los establecimientos educativos.</p>
--	--

VI. INTERSTITUCIONALIDAD	
<i>PROBLEMA</i>	Deficiente coordinación entre las instituciones que forman parte del SNAIPD para desarrollar acciones encaminadas a atender a la población desplazada.
<i>MANIFESTACION</i>	El 83% de las instituciones que tienen como función atender a la población desplazada no están desarrollando programas de atención coherente con la problemática que afronta esta población. Además, la mayoría de programas que se han venido desarrollando no están articulados con las demás instituciones que hacen parte del SNAIPD.
<i>CAUSAS</i>	<p>Débil compromiso por parte de las instituciones para hacer un trabajo coordinado en lo que tiene que ver con la atención a la población que se encuentra en situación de desplazamiento.</p> <p>Déficit del control y vigilancia que las instituciones encargadas deben hacer para que el SNAIPD cumpla con los requerimientos</p>

	<p>establecidos en la ley 387 de 1997.</p> <p>Débiles canales de información</p>
<i>EFFECTOS</i>	<p>Altos niveles de descoordinación entre las entidades para implementar programas encaminados a mejorar la atención que se le brinda a la población desplazada.</p> <p>Aumento de la tramitología para que la población desplazada pueda acceder a los programas de atención y orientación.</p> <p>Débil coordinación de una base de datos interinstitucional que facilite una rápida identificación de las personas que se encuentran incluidas y que por lo tanto tienen derecho a acceder a los programas de atención para desplazados.</p>

VII. REPARACION	
<i>PROBLEMA</i>	Deficiente funcionamiento de los programas destinados a la reparación de las víctimas del conflicto armado.
<i>MANIFESTACION</i>	<p>El 82.8% de los grupos familiares incluidos en el RUPD no tienen conocimiento del concepto derecho a la reparación.</p> <p>El 80.7%% de los grupos familiares que cuentan con algún conocimiento sobre el derecho a la reparación, las ayudas y los servicios del Estado no reparan en nada el daño y el dolor que les ocasiona el hecho de haber sido desplazados.</p> <p>El 18.1% de la población desplazada ha sido reparada de manera</p>

	<p>parcial.</p> <p>El 1.2 % de la población desplazada que considera que han sido reparados de manera integral sus derechos.</p>
CAUSAS	<p>Desconocimiento del derecho a la reparación que existe entre las víctimas del desplazamiento forzado.</p> <p>Débil voluntad política que permita canalizar recursos de orden nacional e internacional para que el derecho a la reparación de la población desplazada se cumpla de manera integral.</p> <p>Debilidad de los mecanismos de coordinación entre las autoridades nacionales y locales.</p> <p>Las características particulares de cada región no se toman en cuenta en los programas para la población desplazada.</p> <p>Escases de recursos financieros y restricciones presupuestarias a nivel municipal.</p> <p>Debilidad de las campañas de tipo informativo en materia de reparación a las víctimas.</p>
EFECTOS	<p>Reconocimiento incompleto de los daños y perjuicios materiales, morales, físicos y mentales por parte de las autoridades competentes en la materia.</p> <p>Se vulneran de manera sistemática los derechos de la población desplazada consagrados en la ley 387 de 1997.</p> <p>El acceso a los mecanismos judiciales protectores de los derechos patrimoniales es realmente muy limitado.</p>

MATRICES

MATRIZ INTERSECTORIAL

SECTORES	VIVIENDA	EDUCACIÓN	SALUD	EMPLEO Y GENERACIÓN DE INGRESOS	RETORNO Y/O REUBICACIÓN CON GARANTÍAS	REPARACIÓN	INTERINSTITUCIONALIDAD
VIVIENDA	Los hogares que se encuentran en situación de desplazamiento registrados en el RUPD en el municipio de Popayán no disponen de una vivienda digna.				Limitado acceso a una vivienda digna	El difícil acceso a una vivienda digna por parte de la población afectada limita el cumplimiento del derecho a la reparación.	
EDUCACIÓN		Deficiencias en el sistema educativo para atender a la población desplazada que se encuentra registrada en el RUPD.		La debilidad del sistema educativo no permite que la población afectada acceda satisfactoriamente a recibir una educación completa, limitando la inclusión al campo laboral.	No hay plenas garantías de que la población que ha decidido retornar y/o reubicarse pueda acceder satisfactoriamente a los servicios educativos en dicho lugar.	Una educación sin garantías limita que haya un cumplimiento al derecho a tener una reparación integral.	
SALUD			Deficiencias en el sistema de salud para la atención integral a la		La población desplazada que decide retornar y/o reubicarse no	El no acceso a un servicio integral en salud dificulta la plena reparación de	

			población que se encuentra en situación de desplazamiento.		cuenta con garantías suficientes para acceder al servicio de salud de manera integral.	los derechos que tiene la población desplazada.	
EMPLEO Y GENERACIÓN DE INGRESOS	Las limitadas fuentes de empleo existentes para la población afectada, dificulta el acceso a una vivienda digna, en tanto que esta población no cuenta con los recursos necesarios para complementar el subsidio de vivienda que entrega el Estado Colombiano.	La falta de recursos económicos de la población afectada en edad de estudiar, restringe su permanencia en los diferentes establecimientos educativos.	Las limitadas fuentes de empleo obstaculizan el acceso de la población desplazada al régimen contributivo ya que no cuentan con un contrato laboral formal, que les permite tener una capacidad de pago para poder afiliarse al SGSSS.	Deficiencias en la coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la creación de fuentes de empleo y a la inclusión de la población en situación de desplazamiento al programa de generación de ingresos.	El no garantizar fuentes de ingresos impide que la población afectada decida retornar y/o reubicarse.	La falta de fuentes de empleo y generación de ingresos imposibilitan la estabilización y consolidación socioeconómica de la población en situación de desplazamiento	
RETORNO Y/O REUBICACIÓN					La población que se encuentra en situación de desplazamiento no cuenta con garantías suficientes para poder retornar a su lugar de origen o reubicarse en otro sitio.	Si no se garantizan las condiciones que se establecen en la ley 387/97 para que la población desplazada pueda retornar y/o reubicarse, no habrá una reparación integral de los derechos que se le han conferido a dicha población.	

REPARACIÓN	El deficiente funcionamiento de los programas dirigidos a reparar de forma integral los derechos que tiene la población desplazada genera que la mayor parte de esta población no pueda acceder a una vivienda digna.	La debilidad de los programas a reparar a repara de forma integral a la población desplazada afecta la permanencia de la misma en las instituciones educativas.	La debilidad de la cobertura y calidad de los programas dirigidos a reparar integralmente a la población en situación de desplazamiento limitan el acceso a un servicio integral en salud.	Deficientes planes, programas y proyectos dirigidos a la reparación de la población en situación de desplazamiento en cuanto a ingresos y estabilización socioeconómica	La reparación completa de los derechos de la población desplazada, dificulta llevar a cabo el proceso de retorno y/o reubicación de la misma.	Deficiente funcionamiento de los programas destinados a la reparación de las víctimas del conflicto armado.	
INTERINSTITUCIONALIDAD	Débil compromiso por parte de las instituciones para hacer un trabajo coordinado en lo que tiene que ver con los programas de vivienda dirigidos a la Población que se encuentra en situación de desplazamiento.	La falta de coordinación entre las instituciones que hacen parte del SNAIPD dificulta el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a brindar una educación integral y continúa a la población desplazada en edad de estudiar.	Débil coordinación de una base de datos interinstitucional que facilite una rápida identificación de las personas que se encuentran incluidas en el RUPD para acceder satisfactoriamente a un servicio integral en salud.	La falta de coordinación de las entidades que hacen parte del SNAIPD para desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a buscar fuentes de empleo y generación de ingresos para atender de manera efectiva y eficaz el problema del desplazamiento .	Las fallas en la coordinación de las diferentes entidades que hacen parte del SNAIPD y que tienen competencia frente al tema del desplazamiento, no han podido consolidar estrategias que garanticen las condiciones necesarias para que la población desplazada pueda retornar y/o REUBICARSE.	El hecho de que exista poca coordinación de las instituciones que hacen parte del SNAIPD, imposibilita llevar a cabo un proceso de reparación integral, en tanto que es indispensable y pertinente que cada entidad desde su competencia logre gestionar los recursos humanos y financieros que permitan garantizar el cumplimiento de los derechos que tiene la población desplazada.	Deficiente coordinación entre las instituciones que forman parte del SNAIPD para desarrollar acciones encaminadas a atender a la población desplazada.

MATRIZ DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL

PROBLEMAS	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6	PROBLEMA 7	TOTAL MOTRICIDAD
PROBLEMA 1	Los hogares que se encuentran en situación de desplazamiento registrados en el RUPD en el municipio de Popayán no disponen de una vivienda digna.	0	0	0	3	3	0	MOTRICIDAD PROBLEMA 1 6
PROBLEMA 2	0	Deficiencias en el sistema educativo para atender a la población desplazada que se encuentra registrada en el RUPD.	0	3	2	3	0	MOTRICIDAD PROBLEMA 2 8
PROBLEMA 3	0	0	Deficiencias en el sistema de salud para la atención integral a la población que se encuentra en situación de desplazamiento.	0	3	3	0	MOTRICIDAD PROBLEMA 3 6

PROBLEMA 4	3	2	2	Deficiencias en la coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la creación de fuentes de empleo y a la inclusión de la población en situación de desplazamiento al programa de generación de ingresos.	3	3	0	MOTRICIDAD PROBLEMA 4 13
PROBLEMA 5	0	0	0	0	La población que se encuentra en situación de desplazamiento no cuenta con garantías suficientes para poder retornar a su lugar de origen o reubicarse en otro sitio.	3	0	MOTRICIDAD PROBLEMA 5 3
PROBLEMA 6	2	2	2	2	2	Deficiente funcionamiento de los programas destinados a la reparación de las víctimas del conflicto armado.	0	MOTRICIDAD PROBLEMA 6 10
PROBLEMA 7							Deficiente coordinación entre las	MOTRICIDAD PROBLEMA 7

	3	3	3	3	3	3	instituciones que forman parte del SNAIPD para desarrollar acciones encaminadas a atender a la población desplazada.	18
TOTAL DEPENDENCIA	DEPENDENCIA PROBLEMA 1	DEPENDENCIA PROBLEMA 2	DEPENDENCIA PROBLEMA 3	DEPENDENCIA PROBLEMA 4	DEPENDENCIA PROBLEMA 5	DEPENDENCIA PROBLEMA 6	DEPENDENCIA PROBLEMA 7	
	8	7	7	8	16	18	0	

MATRIZ PARA EL ANÁLISIS DE LOS INTERESES

ACTORES PROBLEMAS	ACTOR 1 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL RUPD	ACTOR 2 ALCALDÍA MUNICIPAL UAO	ACTOR 3 ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL SNAIPD	ACTOR 4 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	ACTOR 5 SOCIEDAD CIVIL	ACTOR 6 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (UNIVERSIDADES Y COLEGIOS)	INTERESES FRENTE A PROBLEMAS
Los hogares que se encuentran en situación de desplazamiento registrados en el RUPD en el municipio de Popayán no disponen de una vivienda digna	Que la autoridad local gestione los recursos necesarios para complementar el subsidio de vivienda que otorga el Estado para que la población desplazada pueda tener acceso a una vivienda digna.	La alcaldía está apoyando el desarrollo de dos proyectos de vivienda para la población en situación de desplazamiento .	Las entidades que hacen parte del SNAIPD vienen desarrollando planes, programas y proyectos para atender de manera integral a la población en situación de desplazamiento .	Las organizaciones no gubernamentales vienen apoyando el desarrollo de algunos proyectos de vivienda.	No hay interés de la sociedad civil frente al problema del desplazamiento presente en el municipio de Popayán.	Algunas instituciones educativas brindan apoyo a la población desplazada mediante el desarrollo de proyecto a través de pasantes.	TOTAL PROBLEMA 1 12
Deficiencias en el sistema educativo para atender a la población desplazada que se encuentra	La mesa de fortalecimiento viene adelantando reuniones con la secretaria de educación para dar a conocer las	La Alcaldía municipal por medio de la secretaria de educación viene adelantando	Las entidades que hacen parte del SNAIPD y especialmente aquellas que tienen	Las organizaciones no gubernamentales que tienen competencia en la materia han adelantado acciones encaminadas a apoyar proyectos que tengan	La sociedad civil es indiferente frente a la problemática.	Las instituciones educativas en especial los colegios han acatado la normatividad vigente a la que tiene derecho la	TOTAL PROBLEMA 2

registrada en el RUPD.	deficiencias del servicio.	acciones para poder aumentar la cobertura en los cupos educativos para dicha población.	competencia en el sector educativo como es el caso de la secretaria de educación y el Sena vienen adelantando planes y programas que logren la inclusión de la población desplazada a un sistema educativo con calidad.	que ver con el fortalecimiento de la educación.		población desplazada frente al tema de la educación.	
	2	2	2	1	0	1	8
Deficiencias en el sistema de salud para la atención integral a la población que se encuentra en situación de desplazamiento .	L a mesa de fortalecimiento ha dado a conocer las dificultades que tiene la población para acceder a un servicio de salud integral a través de tutelas y derechos de petición.	La Alcaldía municipal a través de la UAO agiliza los trámites para que la población desplazada quede registrada en el RUPD y así poder ser atendidos en los respectivos centros de salud. Además,	La secretaria de salud viene implementando planes y programas para ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio en salud para atender de forma integral a la población en situación de desplazamiento	La información con respecto a las acciones que vienen adelantando algunas organizaciones no gubernamentales es insuficiente para mejorar la prestación del servicio en salud.	La sociedad civil es indiferente frente a la problemática.	Las acciones que vienen adelantando algunas instituciones educativas se limitan únicamente a contrarrestar las dificultades presentes en el sector educativo.	TOTAL PROBLEMA 3

		a través de la UAO se dan a conocer las diferentes rutas para el acceso a salud.	.					8
	3	2	2	1	0	0		
Deficiencias en la coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la creación de fuentes de empleo y a la inclusión de la población en situación de desplazamiento al programa de generación de ingresos.	La población en situación de desplazamiento hace lo posible para asistir a los cursos que ofrece el SENA, que están encaminados a lograr a través de dichos cursos vincular a la población desplazada a alguna actividad laboral que les permita obtener algunos ingresos por su trabajo.	La Alcaldía Municipal a través de la UAO da a conocer información de las diferentes convocatorias sobre el programa de generación de ingresos y también de los cursos que dicta el SENA para tal fin.	Algunas entidades del SNAID en su conjunto vienen coordinando proyectos productivos que permitan la vinculación al mercado laboral a la población desplazada.	Algunas organizaciones sociales no gubernamentales vienen apoyando algunos proyectos productivos.	La sociedad civil es indiferente frente a la problemática.	La universidad del Cauca a través de la facultad de Ciencias agropecuarias y la Universidad Autónoma a través del programa de ingeniería ambiental vienen desarrollando proyectos encaminados a fortalecer algunos programas relacionados con el agro.	TOTAL PROBLEMA 4	10
La población que se encuentra en situación de	La mesa de fortalecimiento de población en situación de	La Alcaldía Municipal ha mostrada una total	Las acciones que viene adelantando el Comité	La información con respecto a las acciones que vienen adelantando algunas organizaciones	La sociedad civil es indiferente frente a la problemática.	Hasta el momento no se han evidenciado acciones concretas	TOTAL PROBLEMA 5	

desplazamiento no cuenta con garantías suficientes para poder retornar a su lugar de origen o reubicarse en otro sitio.	desplazamiento no está dispuesta a retornar y/o reubicarse mientras no se den las condiciones necesarias para tal fin. 3	indiferencia frente a esta situación. 0	municipal conformado por el SNAID son mínimas. 1	no gubernamentales es insuficiente para mejorar la prestación del servicio en salud. 0	0	frente a este hecho. 0	4
Deficiente funcionamiento de los programas destinados a la reparación de las víctimas del conflicto armado.	La población desplazada a través de la mesa municipal de fortalecimiento ha dado a conocer los innumerables inconvenientes para que se dé cumplimiento al derecho a la reparación. 3	La Alcaldía municipal a través de la UAO brinda atención y orientación de los derechos a los que tiene la población en situación de desplazamiento 2	Las entidades que hacen parte del SNAIPD vienen desarrollando y ejecutando programas y proyectos encaminados a atender de manera integral las demandas de la población desplazada. 2	Algunas organizaciones no gubernamentales vienen adelantando acciones encaminadas a dar cumplimiento al derecho de reparación de las víctimas del conflicto armado. 1	La sociedad civil es indiferente frente a la problemática. 0	Algunas instituciones educativas adelantan acciones concretas frente a la temática del desplazamiento. 2	TOTAL PROBLEMA 6 10
Deficiente coordinación entre las	La población en situación de	La Alcaldía municipal a	Las entidades del SNAIPD a	La participación de las organizaciones no	La sociedad civil es indiferente frente	La actitud de este actor frente a esta	TOTAL PROBLEMA 7

<p>instituciones que forman parte del SNAIPD para desarrollar acciones encaminadas a atender a la población desplazada.</p>	<p>desplazamiento a través de la mesa de fortalecimiento ha manifestado la importancia de que las entidades que hacen parte del SANIPD realicen un trabajo coordinado, encaminado a atender de manera eficiente y oportuna las demandas de la población desplazada.</p>	<p>través de la UAO viene convocando periódicamente al comité municipal de población desplazada para poder evaluar las acciones y estrategias que han desarrollado e implementado las entidades para atender de manera integral a la población en situación de desplazamiento</p>	<p>través del comité municipal de población desplazada vienen anunciando cuales serán los programas y proyectos que se pretenden ejecutar para dar cumplimiento a la ley 387 de 1997.</p>	<p>gubernamentales en estos escenarios es mínima.</p>	<p>a la problemática.</p>	<p>problemática no tiene incidencia alguna.</p>	<p>6</p>
<p>INTERESES GLOBAL DE ACTORES POR PROBLEMAS</p>	<p>ACTOR 1 18</p>	<p>ACTOR 2 12</p>	<p>ACTOR 3 13</p>	<p>ACTOR 4 6</p>	<p>ACTOR 5 1</p>	<p>ACTOR 6 7</p>	

MATRIZ DE RELACIONES DE PODER

ACTORES PROBLEMAS	ACTOR 1 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL RUPD	ACTOR 2 ALCALDÍA MUNICIPAL UAO	ACTOR 3 ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL SNAIPD	ACTOR 4 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	ACTOR 5 SOCIEDAD CIVIL	ACTOR 6 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (UNIVERSIDADES Y COLEGIOS)	CONFLITOS DE PODER FRENTE A PROBLEMAS
Los hogares que se encuentran en situación de desplazamiento registrados en el RUPD en el municipio de Popayán no disponen de una vivienda digna	1	5	4	1	0	1	12
Deficiencias en el sistema educativo para atender a la población desplazada que se encuentra registrada en el RUPD.	1	3	4	1	0	2	11
Deficiencias en el sistema de salud para la atención integral a la población que	1	3	4	1	0	1	10

se encuentra en situación de desplazamiento.							
Deficiencias en la coordinación y desarrollo de planes, programas y proyectos encaminados a la creación de fuentes de empleo y a la inclusión de la población en situación de desplazamiento al programa de generación de ingresos.	1	5	5	2	0	1	14
La población que se encuentra en situación de desplazamiento no cuenta con garantías suficientes para poder retornar a su lugar de origen o reubicarse en otro sitio.	3	5	5	1	0	2	16
Deficiente funcionamiento de los programas destinados a la reparación de	1	4	5	1	0	1	12

las víctimas del conflicto armado.							
Deficiente coordinación entre las instituciones que forman parte del SNAIPD para desarrollar acciones encaminadas a atender a la población desplazada.	3	4	5	1	0	2	15
PODER GLOBAL DE ACTORES FRENTE A PROBLEMAS	TOTAL PUNTAJE ACTOR 1 11	TOTAL PUNTAJE ACTOR 2 29	TOTAL PUNTAJE ACTOR 3 32	TOTAL PUNTAJE ACTOR 4 8	TOTAL PUNTAJE ACTOR 5 0	TOTAL PUNTAJE ACTOR 6 10	